Movilidades

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Núm. 6, mayo de 2021

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

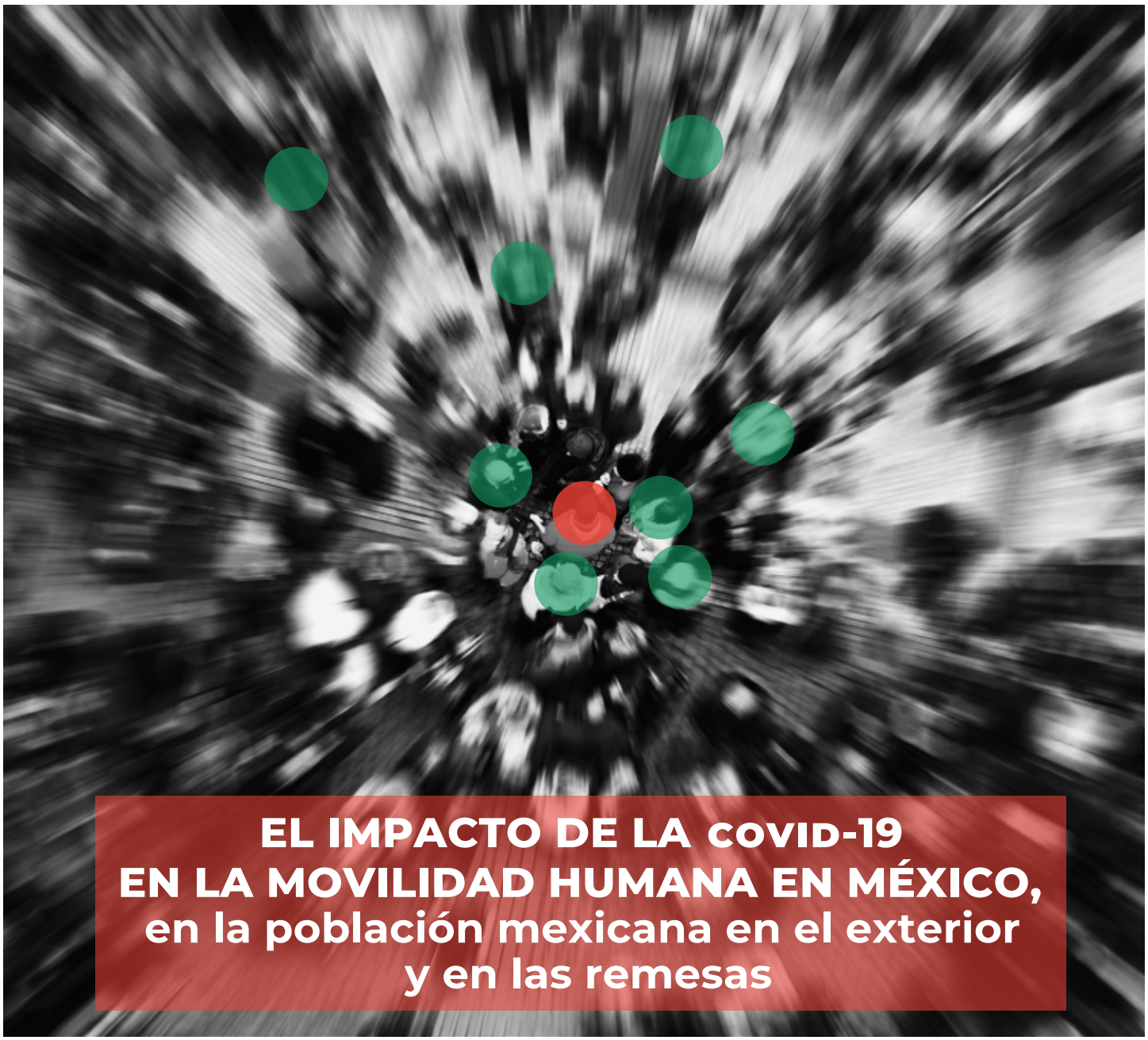

EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO, en la población mexicana en el exterior y en las remesas

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. 2021 © MOVILIDADES. Análisis de la movilidad humana, año 3, número 6, abril-junio de 2021 es una publicación trimestral, editada por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/ Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, http://www.politicamigratoria. gob.mx/es/ PoliticaMigratoria Editor responsable: Diana Marcela Márquez Canales. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-070519243600-102, ISSN: 2683-3131, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación mayo de 2021.

Coordinación general de la publicación:
Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:
Gustavo Pineda Loperena

Autores:
Mónica Martínez de la Peña
Ma. Susana Zamora Alarcón
Rubén Chávez Cruz
María Rita Díaz Ferraro
Alan Pérez Santiago
Juan de Dios Orea Orea
Manuel Camargo Sánchez

Dirección editorial:
Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:
Juan Góngora Cruz
Jesús Elías García González

Revisión editorial y de estilo:
Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada
Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.
Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEM)
de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

OLGA SÁNCHEZ CORDERO
Secretaria de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

Movilidades

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Secretaría de Gobernación
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
Revista electrónica bimestral de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas
2021

Fotografía: freepik Premium License

8

EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO, **en la población mexicana en el exterior y en las remesas**

Fotografía: freepik Premium License

27

IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA POR COVID-19 **en la movilidad humana y en la migración internacional**

CONTENIDO

Fotografía: Thiago Matos en Pexels

40

CONTAGIOS Y MUERTES DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO
a causa del virus SARS-CoV-2

Fotografía: Chaucharanje en Pexels

46

RETOS Y DESAFÍOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA
de las personas migrantes

Fotografía: Dominio público
Wikimedia Commons

53

LA INFLUENCIA DEL MURALISMO MEXICANO
en las comunidades chicanas de Estados Unidos

Fotografía: Harsha Vardhan en Pexels

59

DE DÓNDE VIENEN
las palabras...
El derecho a la salud

Fotografía: freepik Premium License

EDITORIAL

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación se congratula de poner a disposición del público el sexto número de la revista electrónica MOVILIDADES, espacio dedicado a presentar investigaciones y análisis sobre la migración y la movilidad humana generadas en el seno del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP.

El tema central de esta edición son los impactos de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en la migración internacional y en la movilidad humana. En este tenor, el artículo de investigación revisa el impacto de la pandemia en las principales tendencias migratorias registradas en México durante 2020. A través del análisis de diversas fuentes de información, el artículo central de este número encuentra que, en el segundo trimestre del año pasado, los indicadores asociados a la movilidad humana sufrieron una reducción notable. No obstante este cambio, se argumenta que el flujo migratorio en tránsito irregular por México puede no frenarse como resultado de la pandemia, pues la necesidad de migrar desde Centroamérica se ha visto exacerbada por las catástrofes asociadas a fenómenos naturales que se manifestaron de manera paralela al COVID-19.

Además, en este sexto número de MOVILIDADES, se analizan las implicaciones derivadas de la pandemia en el mundo y su relación con la movilidad humana y la migración internacional. El artículo de análisis inicia con una narración sucinta de los primeros acontecimientos alrededor de la pandemia; tras ello, se argumenta que las condiciones mundiales de interconectividad propiciaron un rápido esparcimiento del virus. En términos generales, se concluye que el cierre de fronteras no es la solución para hacerle frente a la pandemia, dado que algunas restricciones a la movilidad humana puede que continúen durante años a pesar de que no estén relacionadas directamente con la enfermedad.

Del mismo modo, se presentan tres artículos de difusión. El primero recupera los registros de la Secretaría de Salud para estimar el número de personas extranjeras que han fallecido por COVID en México; el segundo versa sobre el acceso al agua de las personas migrantes como derecho humano y, el tercero, realiza una aproximación a las conexiones entre el arte chicano y el muralismo mexicano.

Por último, en la sección "De dónde vienen las palabras" se comenta brevemente el derecho a la salud, cuyo ejercicio corresponde de manera irrestricta a todas las personas, de acuerdo con la Constitución Política de nuestro país y los tratados internacionales de los que forma parte.

La pandemia por COVID-19 se ha erigido como uno de los grandes retos de nuestra historia reciente. Sus efectos e implicaciones se han manifestado en el sensible fallecimiento de miles de personas, incluidas las migrantes, poniendo a prueba los sistemas de salud alrededor del mundo. Aunado a esto, los efectos de la pandemia en todas las dimensiones de la vida de las personas, incluidas aquellas en movilidad, han configurado una *nueva normalidad*.

En este contexto, las restricciones a la migración internacional, con pretexto de la pandemia, constituyen acciones que reflejan en su fondo una actitud discriminatoria y xenofóbica. Frente a esto, la solidaridad internacional y el respeto a los derechos humanos deben erigirse como un auténtico baluarte para hacer frente a la actual crisis. Con este número de la revista MOVILIDADES, se espera dirigir un paso hacia esa dirección.

Dirección de Investigación para Políticas Públicas
del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP

EL IMPACTO DE LA COVID-19

EN LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO, en la población mexicana en el exterior y en las remesas[1]

Resumen: La pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 ha tenido profundas repercusiones en diversos ámbitos de la actividad humana, por lo que la migración y la movilidad de personas no podían escapar de los retos que ha puesto por delante la emergencia sanitaria. Así, aunque en términos generales la pandemia ha provocado afectaciones en distintas facetas del fenómeno migratorio y en varios de sus ángulos adyacentes, la propagación del virus y los contagios derivados no han sido suficientes para frenar por completo la actividad migratoria en variadas regiones del planeta, entre ellas el corredor conformado por nuestro país, Estados Unidos y América Central, como lo revelan los distintos documentos y bases de datos analizados.

Palabras clave: COVID-19, restricciones, impacto, tendencias migratorias, remesas.

INVESTIGACIÓN

Mónica Martínez de la Peña
Ma. Susana Zamora Alarcón

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019 se detectó en Wuhan, China, el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad por COVID-19. La propagación fue inminente en Asia y Europa, en un principio, y posteriormente llegó a América. A finales de febrero de 2020 se registraron en México los primeros casos de COVID-19, apenas unos días antes de que en marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara la pandemia. La manera en que los países reaccionaron y su densidad poblacional fueron determinantes en la propagación del virus y en sus consecuencias a nivel de tasa de contagio y mortalidad.

Desde finales de febrero de 2020, el entorno económico y financiero global se tornó significativamente adverso y complejo debido a los retos y riesgos asociados a la pandemia del COVID-19, toda vez que se implementaron medidas de confinamiento y distanciamiento social en un gran número de países para contener la propagación del virus, generando afectaciones sumamente importantes sobre la actividad económica mundial.[2] Lo anterior tuvo y sigue teniendo en México graves repercusiones en los mercados financieros y en la actividad productiva.

En el primer trimestre de 2020, la creación de puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) empezó a mostrar debilidad y, a partir de marzo, la caída fue estrepitosa. Para el segundo trimestre, la actividad económica mexicana resintió fuertemente las medidas para contener la pandemia, en especial en abril, pero en junio se registró una recuperación, si bien con niveles bajos de actividad. De igual manera, las condiciones del mercado laboral mexicano mostraron un deterioro significativo en la ocupación formal y, particularmente, en la informal.[3]

En el tercer trimestre de 2020, la actividad industrial en México presentó cierta recuperación. En julio y agosto los servicios crecieron a un ritmo moderado y heterogéneo entre subsectores y, para octubre, diversos indicadores del mercado laboral en el país mostraron mejoría luego del pronunciado deterioro ocasionado por la pandemia.[4] No obstante, la economía mundial exhibió una fuerte contracción en 2020 y se prevé un crecimiento moderado para 2021, aunque tal pronóstico está sujeto a un alto grado de incertidumbre.[5]

En este sentido, resulta sumamente complicado anticipar el impacto que sufrirá la población en términos de pobreza y desigualdad como resultado de las acciones puestas en marcha a nivel mundial para contener la pandemia. Como si esto fuera poco, a principios de noviembre de 2020 se formaron dos poderosos huracanes sobre las aguas del Golfo de México: primero, fue el huracán Eta, el segundo más fuerte de la temporada, que fue superado por el huracán Iota, una semana después. Entre los dos causaron graves daños en Centroamérica, región que se caracteriza por un alto grado de movilidad y migración internacional con dirección predominantemente a Norteamérica. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) estima que ambos huracanes dejaron en América Central más de 9.9 millones de personas afectadas, decenas de comunidades incomunicadas e inaccesibles por inundaciones y deslizamientos y 740 instalaciones de salud afectadas.[6]

Por lo anterior y por el carácter de la migración hoy en día, es necesario partir de la idea de que la movilidad humana no se verá frenada en el contexto pandémico, aunque sí se vio afectada, sobre todo du-

[1] Las autoras agradecen a Juan Bermúdez Lobera y a Alan Pérez Santiago el procesamiento de datos de la *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte).
[2] Véase https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B4BFBF30C-8CE3-AD49-6ED8-F0BD12ED0324%7D.pdf
[3] Véase https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BC881F572-772F-B4E2-5CC4-2715D6C43CC5%7D.pdf
[4] Véase https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BE0BCE1B3-8598-BB47-B9BA-18EA5B98E1A0%7D.PDF
[5] Véase https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BC881F572-772F-B4E2-5CC4-2715D6C43CC5%7D.pdf
[6] Véase https://www.paho.org/es/respuesta-huracanes-eta-iota

rante el inicio de la enfermedad como consecuencia de las restricciones que algunos países impusieron eventualmente en sus fronteras para el ingreso y salida de personas. Es el caso de Guatemala, nación que, incluso, contuvo una caravana de personas migrantes hondureñas,[7] El Salvador,[8] Panamá,[9] Honduras,[10] Chile, Perú, Argentina, Colombia, Uruguay y Paraguay.[11]

Si bien México no cerró sus fronteras al inicio de la pandemia, a finales de marzo de 2021 sí se tomó la medida de cerrarlas para evitar más contagios en la frontera sur.

Ante este escenario suficientemente complejo se hace indispensable sopesar la dinámica de la movilidad humana en nuestro país, considerando la dificultad que representa elaborar estimaciones puntuales. Más que eso, se considera necesario analizar los principales indicadores que dan cuenta de la migración internacional y la movilidad en México para establecer una aproximación de los efectos de la pandemia durante los primeros meses de esta catástrofe sanitaria. Así, este documento se encuadra en los siguientes objetivos.

Objetivo general:

Analizar el comportamiento de la movilidad humana en el contexto de la pandemia por el virus del SARS-CoV-2 y su impacto en las tendencias migratorias de tránsito, de retorno y de destino, así como en la emigración de connacionales y en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado presentadas en territorio nacional durante 2020.

Objetivos específicos:

a) Desagregar la información de cada dimensión migratoria según las variables sociodemográficas disponibles en cada fuente de datos.
b) Analizar los efectos de la pandemia en las personas extranjeras en México y los connacionales en Estados Unidos, así como la trayectoria de los ingresos por remesas durante 2020.

Nota metodológica

Para observar el comportamiento de las dimensiones migratorias se obtuvo información proveniente de la estadística migratoria y de la *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte). Al tratarse de fuentes elaboradas con distinta metodología, es preciso hacer la siguiente acotación: con respecto a la estadística derivada de registros administrativos, hay que considerar la lógica de su procedencia, ya que no son creados con fines estadísticos y, si bien reflejan directamente los procesos migratorios del país con base en las disposiciones de la Ley de Migración, no dan cuenta de la dinámica de los flujos. En específico, en este trabajo se utilizan las estadísticas migratorias generadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) a partir de los registros recabados por el Instituto Nacional de Migración (INM), instancia encargada de tramitar la entrada, estancia y salida del país de las personas extranjeras.[12]

Con la estadística migratoria se busca dar cuenta de la migración de tránsito –mediante la información relativa a las personas migrantes presentadas ante la autoridad migratoria–, así como de la migración de destino con la información relativa a las Tarjetas de Residentes Permanentes y Temporales.

Por su parte, la EMIF Norte[13] es una encuesta de flujos que se lleva a cabo de manera permanente con el objetivo de conocer las características de los movimientos migratorios en la frontera norte de nuestro país y de las personas que participan en ellos, con lo cual se constituye como un observatorio estadístico fundamental para el estudio de la migración. A partir de esta encuesta es posible conocer las características, volumen y tendencias de los flujos migratorios en esa región.

Para analizar la emigración se utiliza el flujo de personas migrantes procedentes del sur con destino a Estados Unidos, a fin de indagar sobre la emigración de connacionales hacia ese país. Se trata de personas de 15 años y más, nacidas y residentes en México, que no viven en la ciudad donde se les realiza la entrevista y cuyo proyecto migratorio hacia la frontera norte o Estados Unidos de América resulta de motivos laborales, cambio de residencia u otra razón, sin fecha comprometida de regreso a su lugar de residencia. Así, la encuesta hace la función de un monitoreo permanente, ya que su levantamiento se lleva a cabo en los puntos de movilidad estratégicos en la frontera norte de México.

Por otro lado, para aproximarse a la migración de retorno a partir de la misma encuesta, se utilizan tres flujos: a) el de personas procedentes de Estados Unidos por vía área; b) el de personas procedentes de Estados Unidos por vía terrestre, y c) el de personas

[7] Ver https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Estados-Unidos-Mexico-y-Guatemala-cierran-sus-fronteras-a-caravanas-de-migrantes-por-pandemia-20210122-0062.html
[8] Ver https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-refuerza-medidas-de-prevencion-por-covid-19-en-fronteras-terrestres-con-oficinas-sanitarias-internacionales/
[9] Ver https://news.un.org/es/story/2020/04/1473352
[10] Ver https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200317/coronavirus-honduras-cierra-fronteras-estado-excepcion-7892802
[11] Ver https://www.animalpolitico.com/2020/03/chile-argentina-alemania-espana-cierre-fronteras-coronavirus/
[12] Los datos correspondientes son revisados, corregidos y validados por la UPMRIP con el fin de depurar eventuales problemas de captura. El resultado final es la llamada *estadística migratoria*, la cual se encuentra disponible al público usuario en la página electrónica de la UPMRIP (http://www.politicamigratoria.gob.mx/) y se considera como la información estadística oficial del Estado mexicano en la materia.
[13] Ver https://www.colef.mx/emif/

devueltas por las autoridades migratorias estadounidenses. A partir de esta información, se busca establecer un acercamiento sobre el impacto de la COVID-19 en la migración de retorno.

Es preciso apuntar que la información recabada por medio de estas dos fuentes tiene sus limitantes, en el sentido de que solo representan una parte de las poblaciones que conforman cada dimensión migratoria. Mientras que la estadística migratoria únicamente contempla a las personas que estuvieron involucradas en la gestión de un trámite administrativo o en los controles migratorios, la EMIF Norte solo capta a quienes se entrevistó en los puntos donde se realiza el levantamiento de la información.

No obstante, ambas fuentes aportan elementos de análisis para obtener una aproximación a la dinámica de las dimensiones migratorias, así como de sus características sociodemográficas, razón por la cual se emplean como fuentes complementarias que captan facetas diferentes de un mismo fenómeno de la movilidad y la migración internacional. Por ende, la información que provee cada fuente solo da cuenta de una parte del fenómeno y no son estrictamente comparables, no solo por su diseño, sino tampoco por los periodos observados, ya que por cuestiones de recursos y ajustes administrativos el levantamiento de la encuesta no ha sido uniforme para todos los flujos analizados. Para esquematizar lo anterior, a continuación, se relaciona la fuente utilizada para cada tema y el periodo correspondiente.

a) Migración de tránsito: estadística migratoria de la UPMRIP 2020 (eventos de personas migrantes presentadas ante la autoridad migratoria).
b) Migración de destino: estadística migratoria de la UPMRIP 2020 (emisión de Tarjetas a residentes permanentes y temporales).
c) Migración de retorno: EMIF Norte, mediante los tres flujos que están disponibles en bases de datos distintas:

- Flujo de personas procedentes de EE. UU. por vía aérea (2017 y 2020).
- Flujo de personas procedentes de EE. UU. por vía terrestre (2019 y 2020).
- Flujo de personas migrantes devueltas por las autoridades migratorias de EE. UU. (2018 y 2020).

d) Emigración de población mexicana: EMIF Norte (flujo de personas migrantes procedentes del sur con destino a Estados Unidos, 2017 y 2020).

e) Solicitudes de la condición de refugiado: estadísticas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR, 2020).

Migración de tránsito

La migración de tránsito es una de las dimensiones más difíciles de cuantificar, ya que la característica de estos flujos en México es incierta. No se encuadra en un espacio y temporalidad determinados, pues mayormente están conformados por personas que cruzan el territorio nacional únicamente con la intención de llegar a Estados Unidos.

Los eventos de presentación de población extranjera ante la autoridad migratoria por no acreditar una estancia regular en el país son una aproximación a la migración de tránsito, al menos de la población que es identificada por medio de los controles migratorios. Las cifras correspondientes mostraron una notable reducción durante los primeros meses de la pandemia –de abril a junio–, tendencia dada por los eventos de hombres, ya que los de mujeres representan una menor proporción en el flujo y un comportamiento relativamente más estable; es decir, aunque también muestran una disminución, ésta es menor en comparación con los eventos de hombres presentados ante la autoridad migratoria. A partir de agosto, los eventos de ambos, mujeres y hombres presentados, se aproximaron a los registrados en febrero (véase la Gráfica 1).

De igual manera, los eventos de niñas, niños y adolescentes (NNA) presentados ante la autoridad migratoria, incluso por condición de acompañamiento, disminuyeron como efecto de la pandemia, especialmente durante el segundo trimestre del año 2020 (véanse las tablas 1 y 2). A pesar de la recuperación que presentan las cifras hacia el segundo semestre, éstas son menores a las registradas en el inicio del año.

Fotografía: Padli Pradana en Pexels

Gráfica 1. PERSONAS MIGRANTES PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, SEGÚN SEXO, 2020*

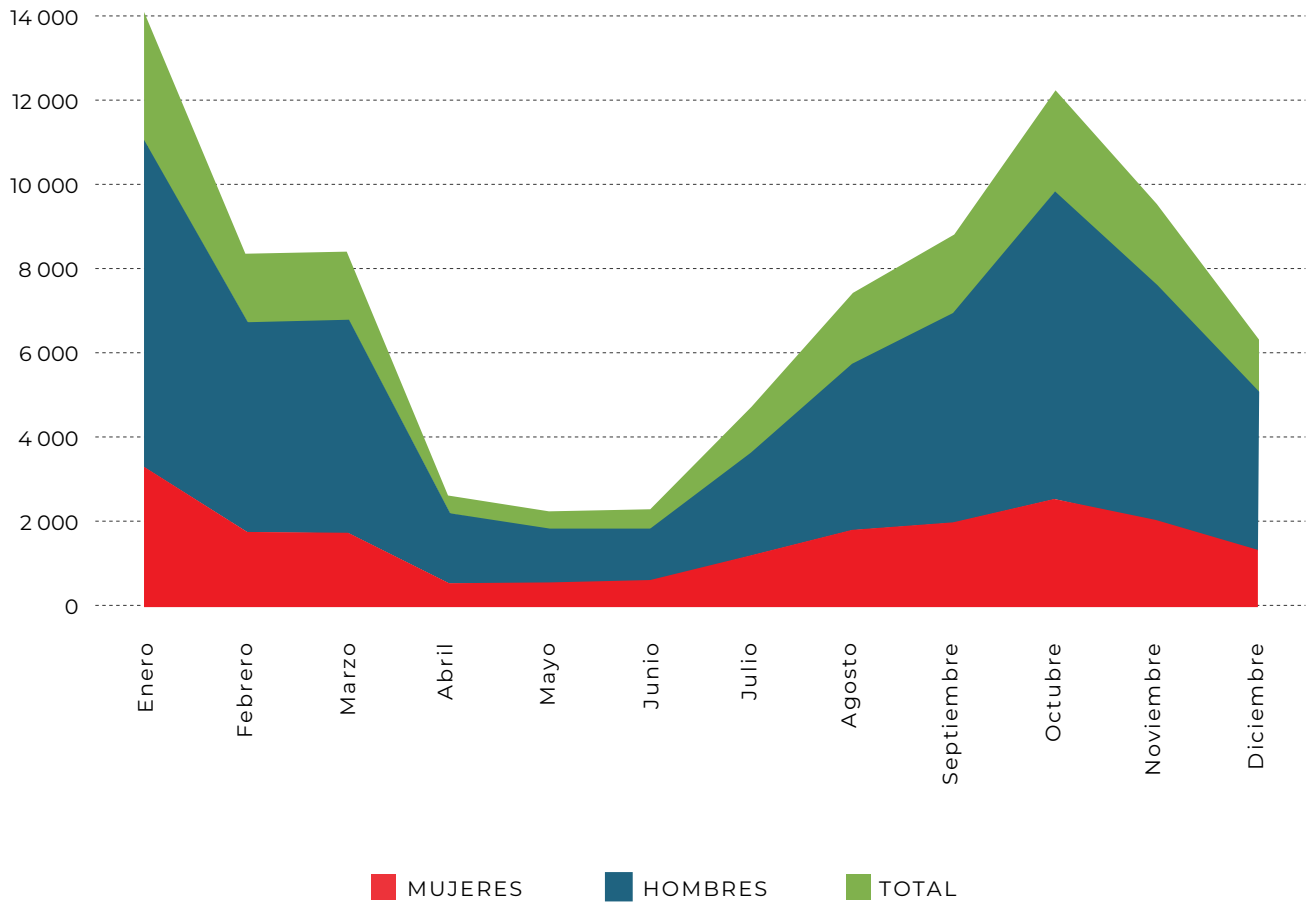

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP: *Boletines Estadísticos,* sección de "Extranjeros presentados y devueltos", 2020.
*Información preliminar.

Tabla 1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2020*

Mes del evento	De 0 hasta 11 años		De 12 hasta 17 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	691	616	944	349
Febrero	304	271	638	214
Marzo	294	244	491	184
Abril	65	44	70	23
Mayo	71	62	48	20
Junio	62	71	79	39
Julio	156	146	222	89
Agosto	222	223	359	152
Septiembre	235	206	473	166
Octubre	257	249	637	199
Noviembre	182	174	554	176
Diciembre	138	125	198	82

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP: *Boletines Estadísticos*, sección de "Extranjeros presentados y devueltos", 2020.
*Información preliminar.

Tabla 2. NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 11 AÑOS PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, POR CONDICIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO, 2020*

Mes del evento	Acompañados		No acompañados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	668	602	23	14
Febrero	280	248	24	23
Marzo	253	222	41	22
Abril	60	42	5	2
Mayo	62	59	9	3
Junio	56	65	6	6
Julio	145	133	11	13
Agosto	205	201	17	22
Septiembre	223	190	12	16
Octubre	228	220	29	29
Noviembre	169	166	13	8
Diciembre	121	109	17	16

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP: *Boletines Estadísticos*, sección de "Extranjeros presentados y devueltos", 2020.
*Información preliminar.

Migración de destino

Si se consideran los trámites migratorios de residencia –temporal y permanente– como parte de la migración de destino en el territorio nacional, puede observarse que en los meses de abril y mayo hubo una disminución en la emisión de Tarjetas de Residente Temporal y de Residente Permanente, así como en el trámite del cambio de condición migratoria de temporal a permanente (véase la Gráfica 2). Es importante apuntar que el Instituto Nacional de Migración no cerró sus puertas para la atención y resolución de trámites, pero sí impuso ciertas restricciones en los términos que declaró la Secretaría de Salud en México.

Por ello, los datos correspondientes indican que el inicio de la pandemia marcó una reducción en lo concerniente a la tramitación de residencias, información que habla de la migración de destino en nuestro país.

Gráfica 2. TRÁMITES EMITIDOS A LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN MÉXICO DURANTE 2020*

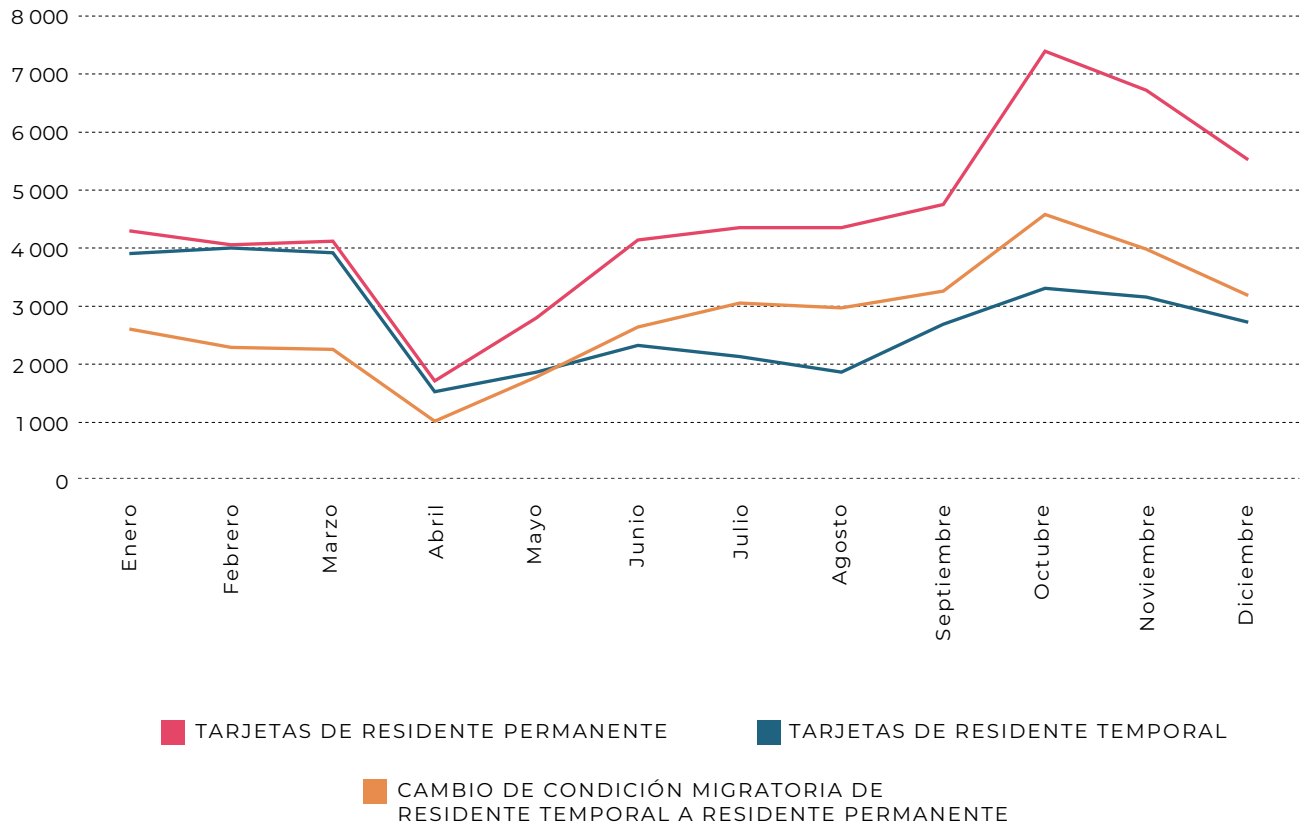

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP: *Boletines Estadísticos*, sección de "Documentación y condición de estancia en México", 2020.
*Información preliminar.

Migración de retorno

Para tener solo una aproximación a la migración de retorno –voluntario e involuntario– a partir de la EMIF Norte, se observan por separado los tres flujos que forman parte de esta dimensión y que se encuentran en bases de datos distintas. Cada uno de estos flujos se compara, según la disponibilidad de la información, con un año previo para tener una referencia del comportamiento que venía mostrando antes de la pandemia. Al igual que las otras dimensiones migratorias, en el retorno por la vía aérea la reducción es evidente desde el inicio de la pandemia (primer trimestre de 2020) con respecto a 2017 y disminuye aún más en el periodo de julio a septiembre (tercer trimestre; véase la Gráfica 3). En el caso de la población que retornó por la vía terrestre, la reducción durante 2020, como efecto de la COVID-19, también se hace notar con respecto a 2019 (véase la Gráfica 4).

Gráfica 3. FLUJO DE PERSONAS MIGRANTES PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS POR VÍA AÉREA, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA, 2017 y 2020

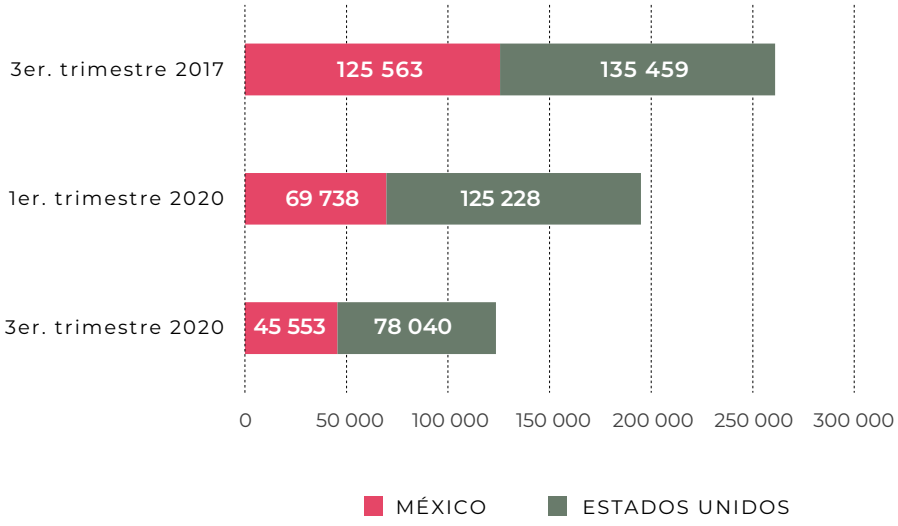

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP, CONAPO, CONAPRED, SRE, BIENESTAR, STPS y EL COLEF: *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte) 2017 (3er. trimestre) y 2020 (1er. y 3er. trimestres).

Gráfica 4. FLUJO DE PERSONAS MIGRANTES PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS POR VÍA TERRESTRE, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA, 2019 y 2020

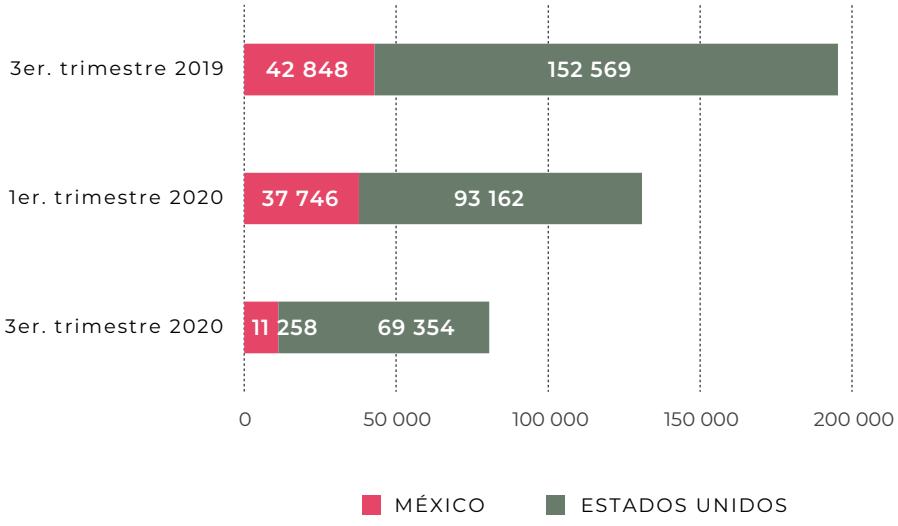

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP, CONAPO, CONAPRED, SRE, BIENESTAR, STPS y EL COLEF: *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte) 2019 (3er. trimestre) y 2020 (1er. y 3er. trimestres).

En complemento de lo anterior, la Gráfica 5 muestra el flujo de personas devueltas por autoridades estadounidenses; en este caso, lo más probable es que se trate de eventos de retorno involuntario. Este flujo muestra un incremento en 2020 con respecto a 2018; sin embargo, el flujo disminuyó desde el inicio de la pandemia, es decir, entre el primer y tercer trimestres de 2020, tanto para las personas de migración reciente hacia Estados Unidos que viven en México como para las personas de larga estancia en el vecino país y que radican en él.

Lo interesante de la encuesta es su aportación en términos de volumen y tendencia de los flujos migratorios, cuya evidencia, en este caso, muestra una reducción como efecto de la pandemia, lo cual es más notable en los meses de julio a septiembre de 2020.

Gráfica 5. FLUJO DE PERSONAS DEVUELTAS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA, 2018 y 2020

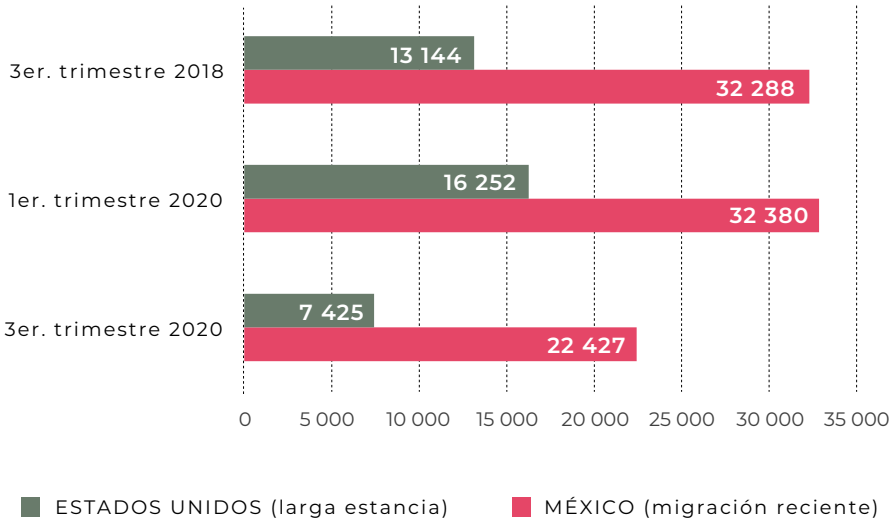

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP, CONAPO, CONAPRED, SRE, BIENESTAR, STPS y EL COLEF: *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte) 2018 (3er. trimestre) y 2020 (1er. y 3er. trimestres).

Fotografía: Matthis Volquardsen en Pexels

Emigración de población mexicana

Por último, la emigración de mexicanas y mexicanos, que iba en aumento entre 2017 y 2020, también mostró una considerable reducción entre el primer y tercer trimestres de 2020, tratándose, quizá, del impacto más notable registrado en todas las dimensiones migratorias que se revisaron a partir de nuestra propuesta de fuentes (véase la Gráfica 6). De este flujo que forma parte de la emigración de población mexicana, llama la atención que en 2020 aumentó la proporción de mujeres entre el primer y tercer trimestres (véase la Gráfica 7).

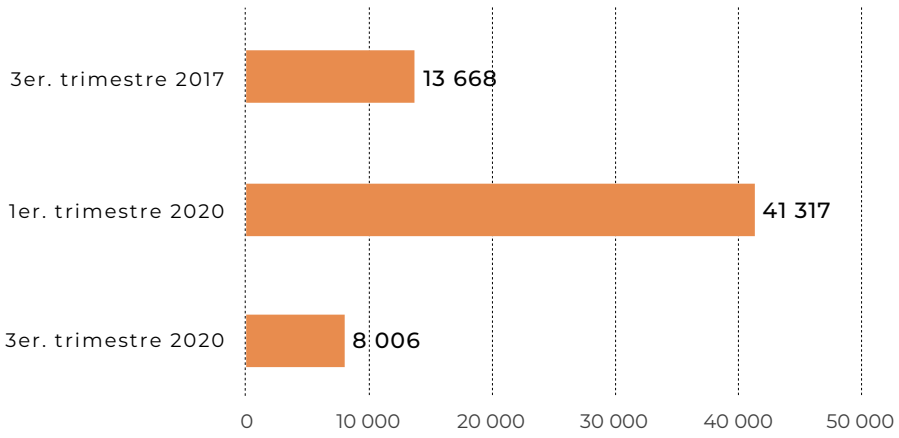

Gráfica 6. FLUJO DE PERSONAS PROCEDENTES DEL SUR CON DESTINO A ESTADOS UNIDOS O A LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO, SEGÚN TRIMESTRE, 2017 Y 2020

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP, CONAPO, CONAPRED, SRE, BIENESTAR, STPS y EL COLEF: *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte) 2017 (3er. trimestre) y 2020 (1er. y 3er. trimestres).

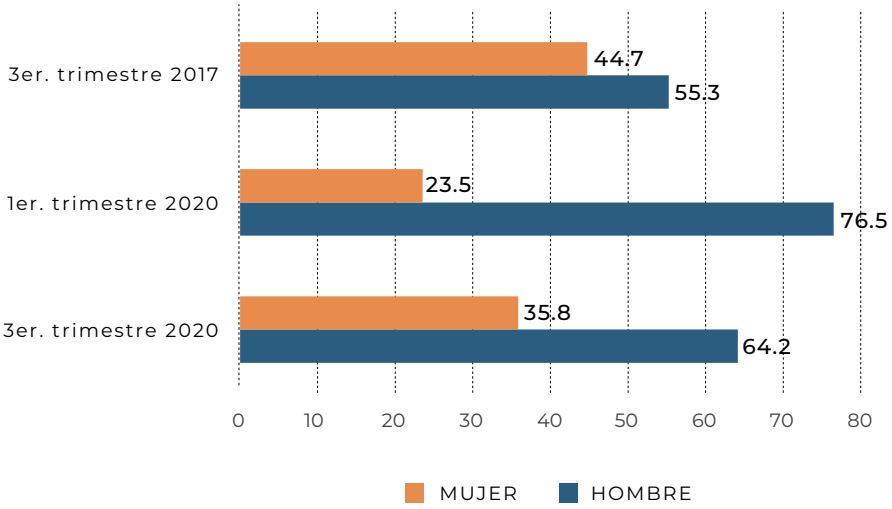

Gráfica 7. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DEL FLUJO DE PERSONAS PROCEDENTES DEL SUR CON DESTINO A ESTADOS UNIDOS O A LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO, SEGÚN TRIMESTRE, 2017 Y 2020

Fuente: Elaboración con base en información de la UPMRIP, CONAPO, CONAPRED, SRE, BIENESTAR, STPS y EL COLEF: *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte) 2017 (3er. trimestre) y 2020 (1er. y 3er. trimestres).

Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado

Otro de los impactos de la COVID-19 en la movilidad humana se identifica en el número de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado que recibió la COMAR durante 2020. La Gráfica 8 muestra un marcado descenso de este indicador entre marzo y abril, pero se incrementa paulatinamente conforme avanza el año. Aquí es importante recordar que adicional a la pandemia, los estragos de los huracanes mencionados forzaron la movilidad de miles de personas, quienes probablemente se ven reflejadas en estas cifras.

Gráfica 8. SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO RECIBIDAS MENSUALMENTE DURANTE 2020

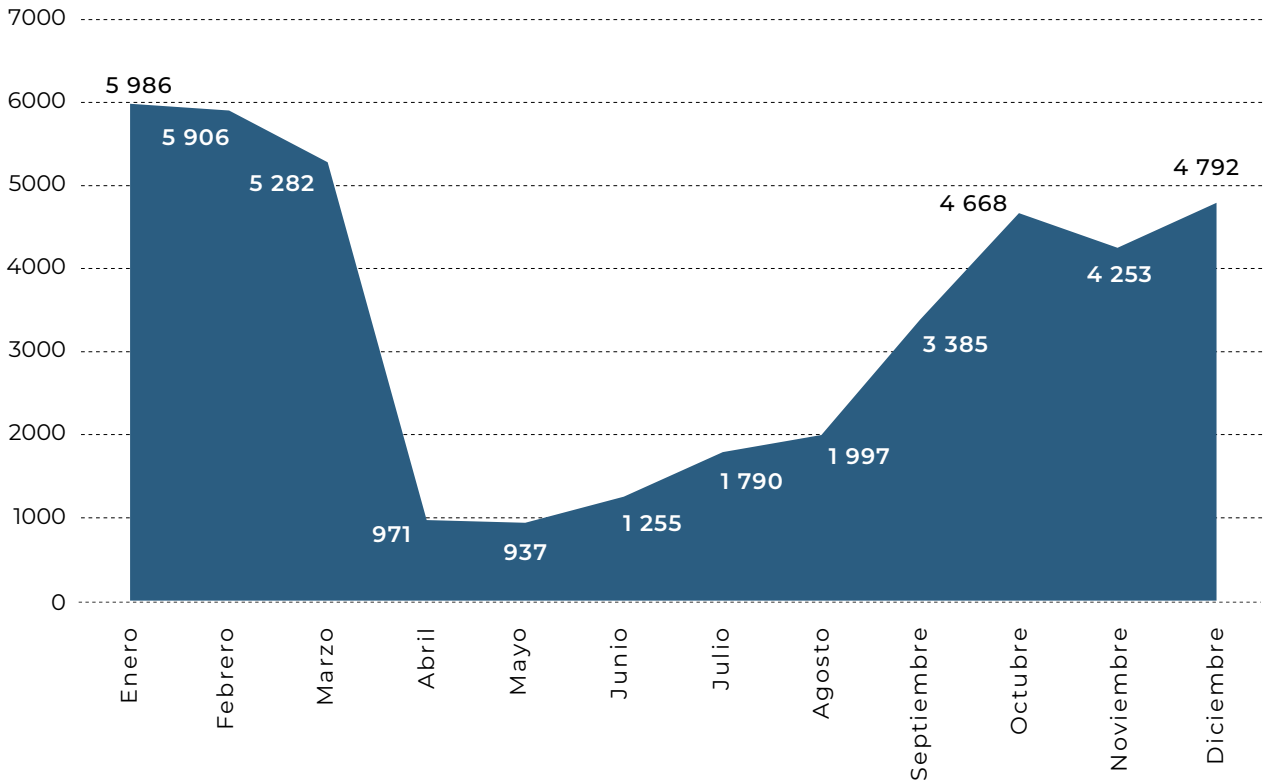

Fuente: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619026/CIERRE_Febrero-2021__1-Marzo-2021_.pdf

Población mexicana en el extranjero fallecida por COVID-19

El impacto del virus SARS-CoV-2 también afectó a los connacionales en el extranjero. De acuerdo con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de abril a diciembre de 2020, 3 342 personas de nacionalidad mexicana fallecieron por COVID-19 en el extranjero; de ellas, 3 322 (99.4%) en Estados Unidos (véase la Gráfica 9) y 20 más en 11 países de América y Europa. Canadá fue la nación con mayor número de registros al contabilizar 6 fallecimientos de connacionales, seguida por España y Perú, con 3 decesos, respectivamente. Entre los países americanos están Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá; y del continente europeo se encuentran Francia, Grecia y Turquía, donde en cada uno se registró 1 fallecimiento por coronavirus.

Gráfica 9. FALLECIMIENTOS POR COVID-19 DE POBLACIÓN MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS DURANTE 2020 (CASOS ACUMULADOS)

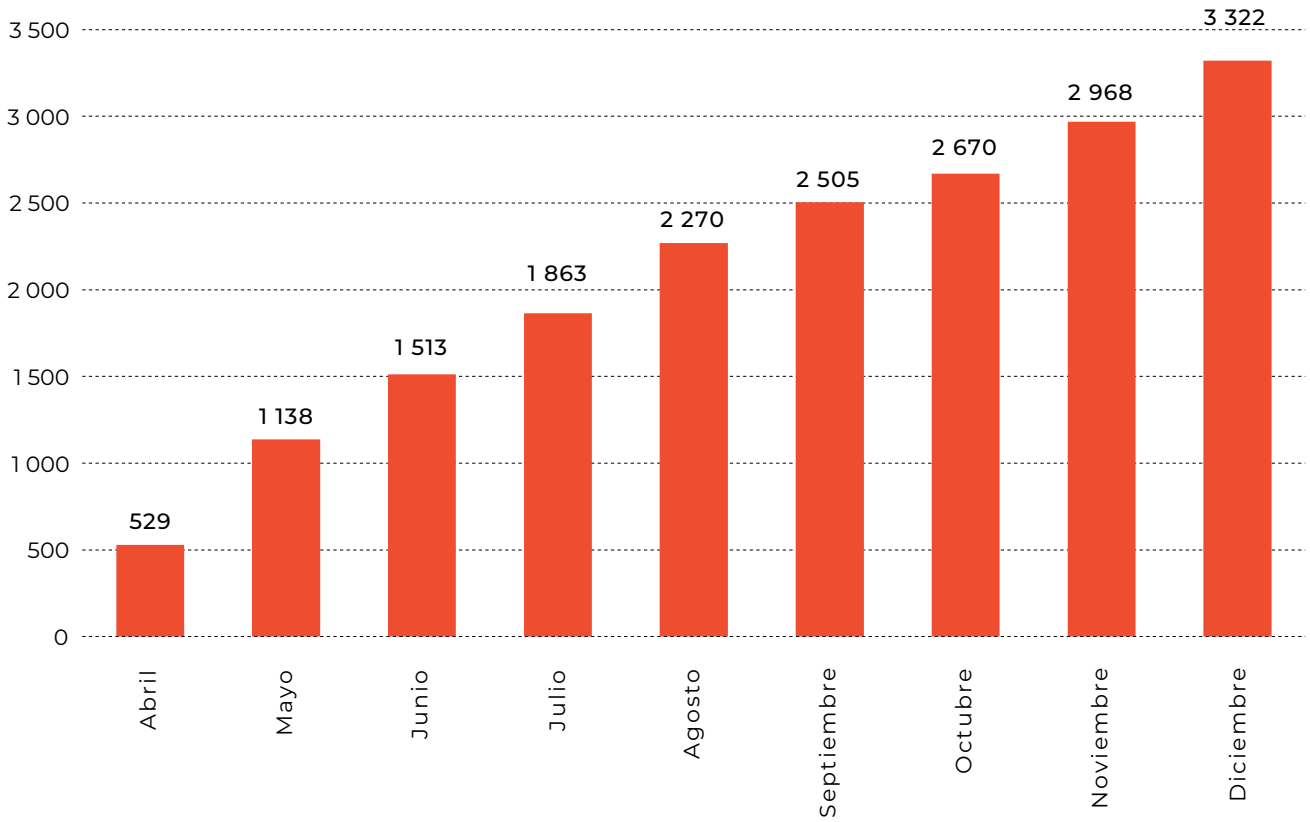

Nota: Las cifras corresponden a la información reportada a los consulados y podría variar.
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Relaciones Exteriores: "Actualización sobre el seguimiento de connacionales con COVID-19 en Estados Unidos".

Gráfica 10. FALLECIMIENTOS POR COVID-19 DE PERSONAS MEXICANAS EN ESTADOS UNIDOS, POR ENTIDAD, 2020

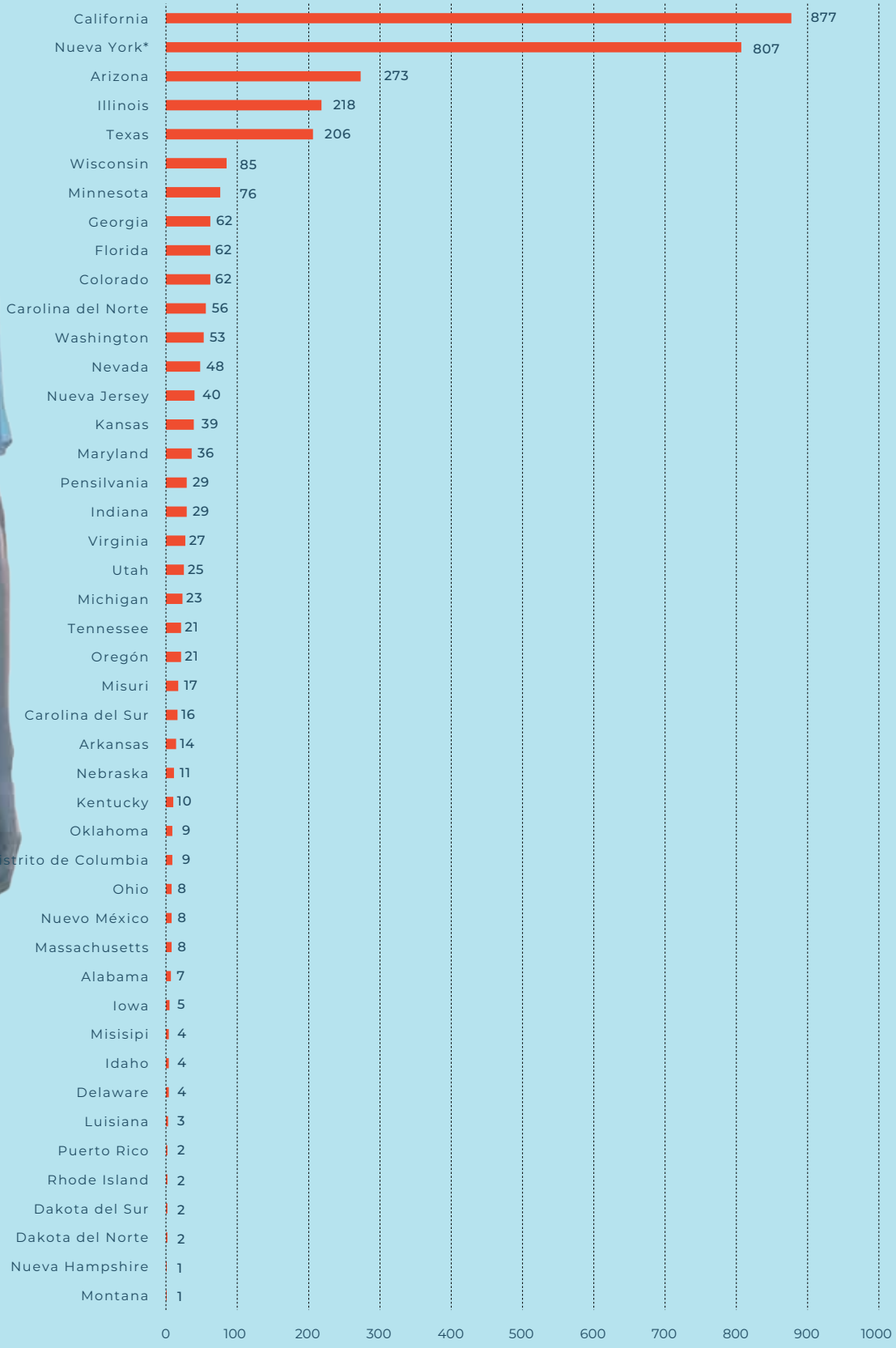

* Incluye Connecticut y condados de Nueva Jersey.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Relaciones Exteriores: "Actualización sobre el seguimiento de connacionales con COVID-19 en Estados Unidos".

Fotografía: Alexander Wendt en Pexels

Durante 2020, la SRE había recibido, por medio de sus consulados, registro de población mexicana fallecida por coronavirus en 45 estados de la Unión Americana: 51% se localizó en los estados de California (877) y Nueva York (807), incluyendo a Connecticut y los condados de Nueva Jersey. Las entidades fronterizas Arizona y Texas también registraron decesos importantes, 273 y 206, respectivamente (véase la Gráfica 10).

Cinco estados de la Unión Americana tuvieron más de 200 fallecimientos de personas de nacionalidad mexicana; 23 entidades registraron de 10 hasta 100 muertes, y 17 reconocieron menos de 10 fallecimientos de esta población (véase el Mapa 1). Los decesos de connacionales en Nueva Jersey representaron 5.6% del total de los reportados en el estado; asimismo, las entidades fronterizas California, Arizona y Texas representaron 3.6% y 3.2% en las dos últimas.

Mapa 1. DISTRIBUCIÓN ESTATAL DE FALLECIMIENTOS POR COVID-19 DE LA POBLACIÓN MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS, 2020

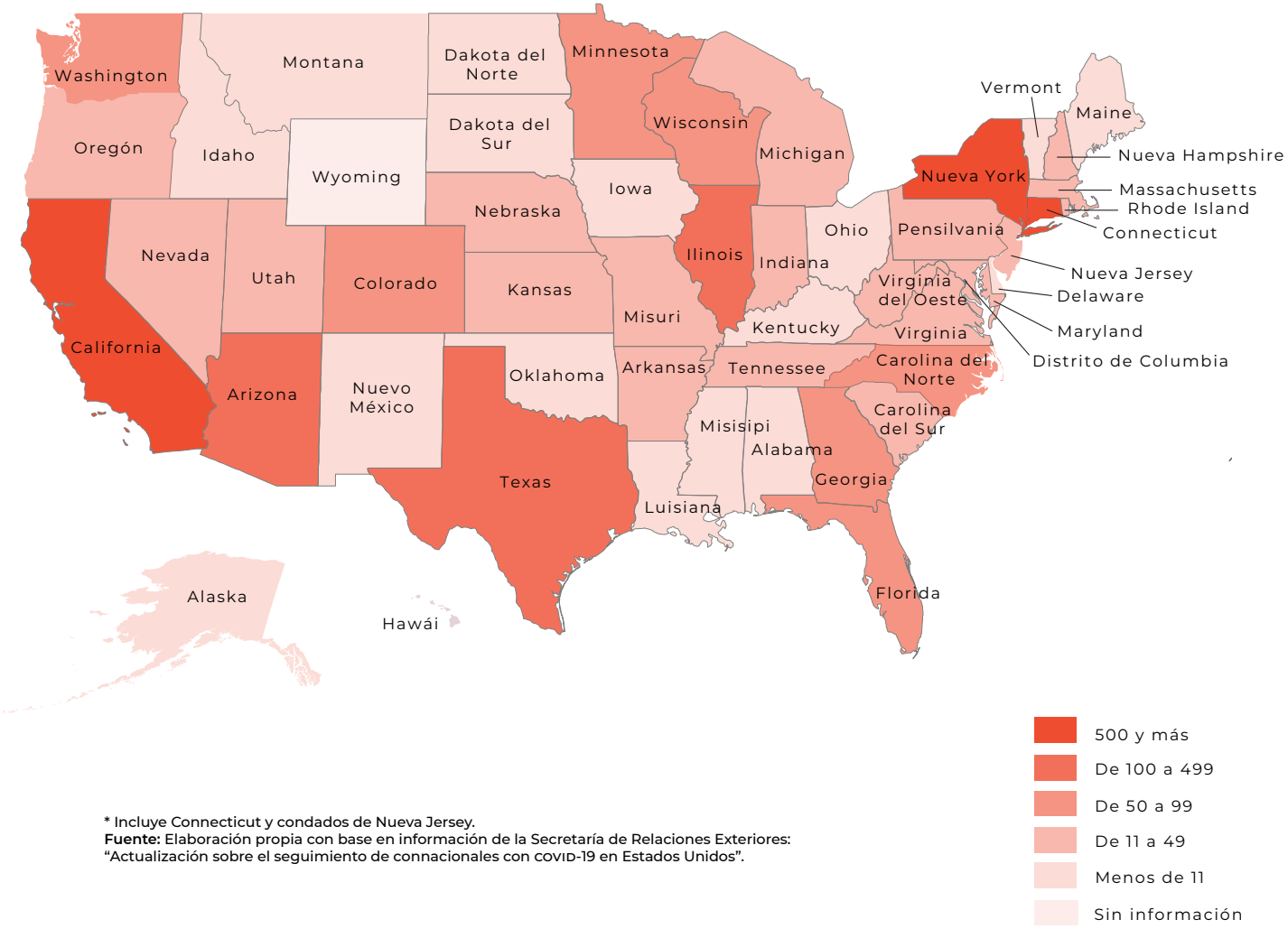

* Incluye Connecticut y condados de Nueva Jersey.
Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Relaciones Exteriores: "Actualización sobre el seguimiento de connacionales con COVID-19 en Estados Unidos".

Efectos de la COVID-19 en la población migrante en México

La pandemia por la COVID-19 ha impactado de manera significativa en la vida de las personas migrantes de todo el mundo. Durante los meses de marzo a diciembre de 2020, en la República Mexicana se registró a 4 016 personas migrantes[14] con síntomas de COVID-19, de las cuales en 1 012 casos se trató de contagios confirmados; de ellos, 5% (51 personas) falleció por complicaciones de este padecimiento.

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, personas migrantes de 63 nacionalidades fueron confirmadas con el virus SARS-CoV-2. Principalmente se registró a procedentes de Venezuela (168 personas), Estados Unidos (143 personas) y Colombia, con 104 personas migrantes contagiadas confirmadas (véase la Gráfica 11).

Gráfica 11. POBLACIÓN MIGRANTE EN MÉXICO CONFIRMADA CON EL VIRUS SARS-CoV-2, SEGÚN REGIÓN DE NACIONALIDAD, 2020

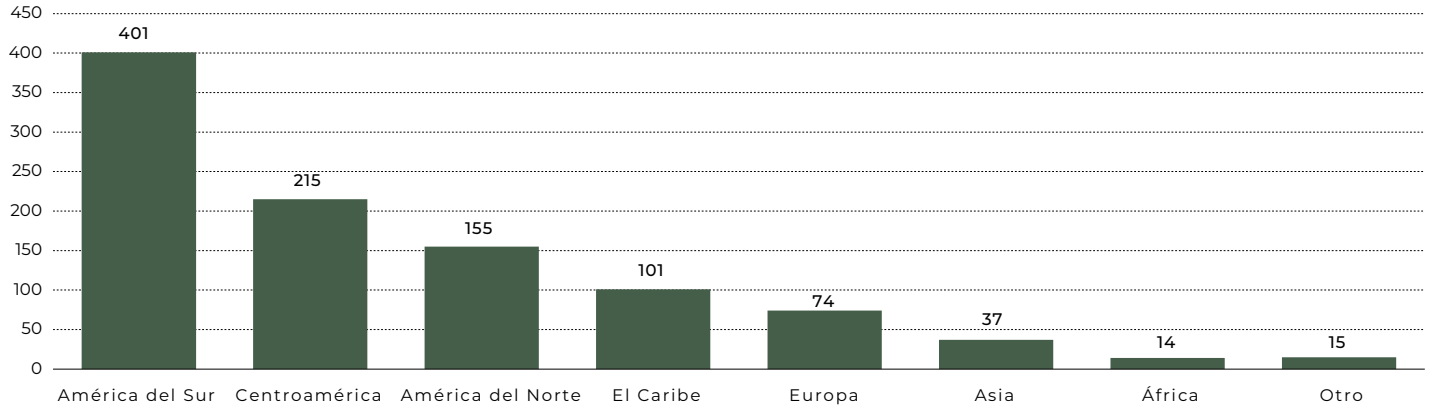

América del Sur															
Venezuela	Colombia	Brasil	Argentina	Perú	Chile	Ecuador	Bolivia	Uruguay	Paraguay						
168	104	27	26	22	21	19	11	2	1						
Honduras	El Salvador	Guatemala	Nicaragua	Belice	Costa Rica	Panamá									
87	57	48	13	4	4	2									
América del Norte															
Estados Unidos	Canadá														
143	12														
El Caribe															
Cuba	Haití	República Dominicana	Puerto Rico												
83	9	8	1												
Europa															
España	Italia	Francia	Alemania	Gran Bretaña	Grecia	Suiza	Ucrania	Austria	Bélgica	Rusia	Bulgaria	Hungría	Irlanda	Rumania	
22	14	9	7	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	
África															
Camerún	Marruecos	Egipto	Argelia	Ghana	Nigeria	Congo	Yemen	Zimbabue							
3	3	2	1	1	1	1	1	1							
Asia															
China	República de Corea	Japón	Filipinas	India	Indonesia	Pakistán	Bangladés	Israel	Líbano	Malasia	República Democrática de Corea	Taiwán	Tayikistán	Tailandia	Turquía
7	7	6	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Estimaciones propias con base en información de la Secretaría de Salud: *Datos abiertos*, 2021.

[14] Personas que declararon ser migrantes de acuerdo con la base de *Datos abiertos* de la Secretaría de Salud.

Con respecto a los fallecimientos, las personas migrantes originarias de Estados Unidos y El Salvador registraron el mayor número de decesos en México, con 14 y 6, respectivamente. Se contabilizaron, por su parte, 3 fallecimientos de personas de nacionalidad canadiense. De la región centroamericana se reconocieron 3 muertes de personas migrantes de Guatemala, 3 de Honduras y 1 de Nicaragua. Por otro lado, América del Sur, la tercera región con mayores decesos de su población en México, registró 11 fallecimientos de personas originarias de Colombia, 3 de Perú y 3 de Venezuela, mientras que Argentina y Chile contabilizaron 1 deceso por cada país. Los registros de personas procedentes de Cuba y Haití fueron 2 y 1, respectivamente. Por su parte, los fallecimientos de personas migrantes extracontinentales fueron de nativos de España, Grecia, Italia y Argelia, con un deceso cada uno (véase la Gráfica 12).

Gráfica 12. FALLECIMIENTOS POR COVID-19 DE POBLACIÓN MIGRANTE EN MÉXICO, POR REGIÓN DE NACIONALIDAD, 2020

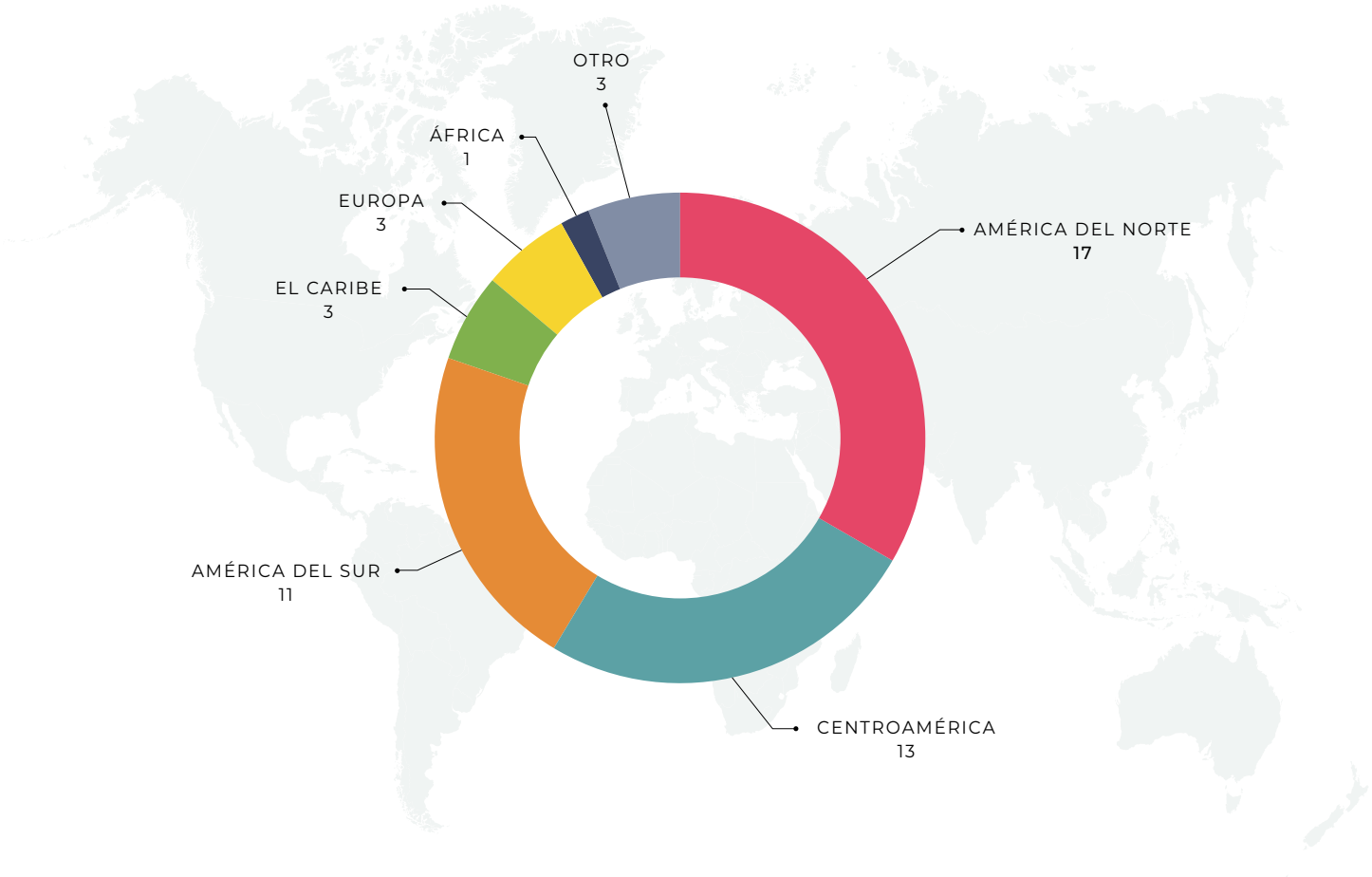

Fuente: Estimaciones propias con base en información de la Secretaría de Salud: *Datos abiertos*, 2021.

Comportamiento de los ingresos por remesas en México

Ante los efectos de la crisis sanitaria provocada por COVID-19, las economías a nivel mundial se estancaron; en México, el cierre de empresas y negocios y la invariable pérdida de empleos se agudizaron. Frente a estas vicisitudes, los ingresos por remesas provenientes del extranjero representaron un gran apoyo económico para los hogares mexicanos. Contrario a la disminución en la recepción de remesas que se esperaba, el monto de éstas aumentó 11.4% con respecto al año anterior.

En 2019, las remesas ascendieron a 36 439 millones de dólares y, aunque en 2020 el Banco Mundial estimó un decremento en el envío de remesas de 20% a nivel global derivado de la pandemia que azotó a todo el mundo (Banco Mundial, 2020), México obtuvo un incremento de poco más de 4 000 millones de dólares respecto del año anterior y alcanzó la cifra de 40 607 millones de dólares por concepto de remesas. En marzo se obtuvo la cifra más alta con 4 045 millones de dólares (véase la Gráfica 13), con una variación porcentual de 48.1% con respecto al mes de febrero.

Se ha observado que las remesas se incrementan cuando los países de destino presentan crisis de todo

Gráfica 13. TENDENCIAS DE LOS MONTOS DE REMESAS* A MÉXICO, 2019 Y 2020

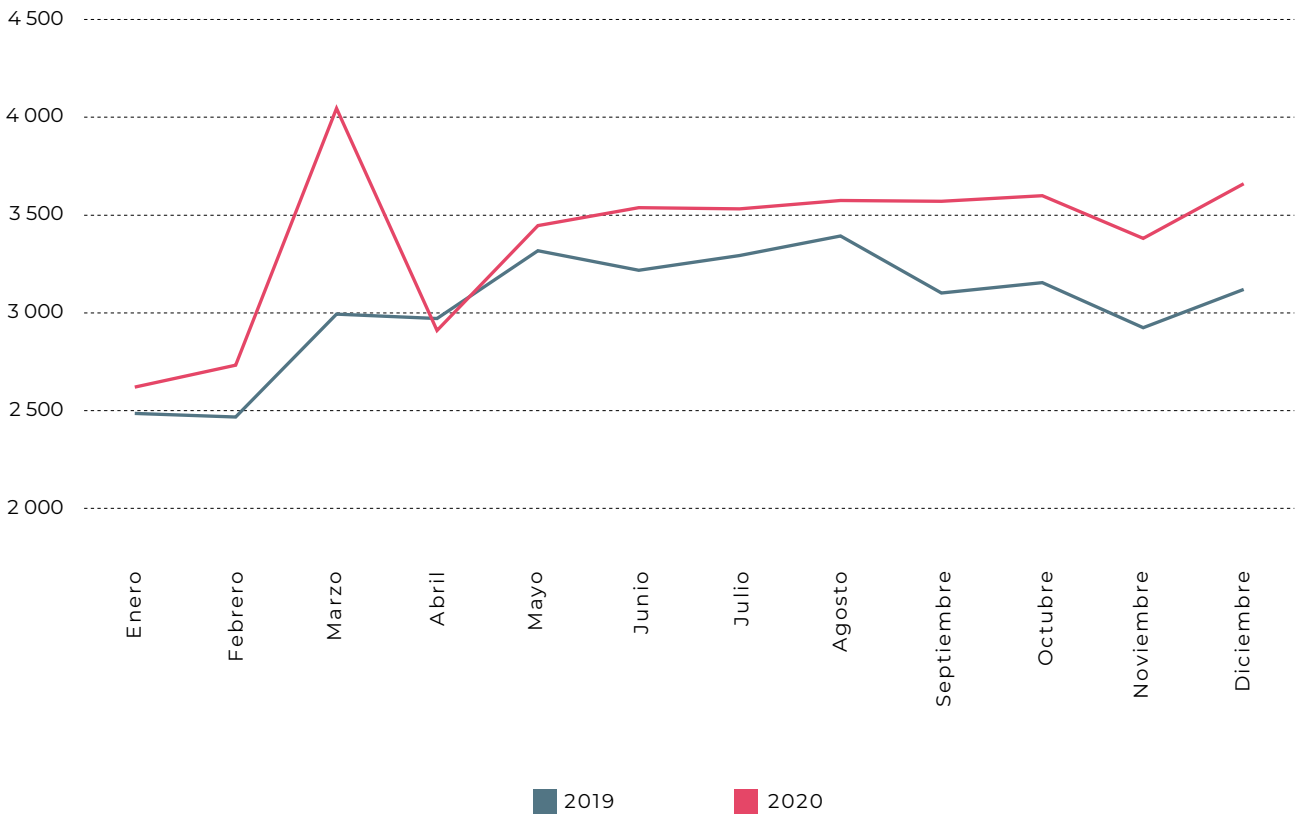

*Millones de dólares.
Fuente: Elaboración propia con base en información del Banco de México: *Balanza de pagos*, 2020.

tipo: económicas, políticas, climáticas, entre otras. En este sentido, las remesas enviadas a México durante 2020 constituyeron una fuente de ingresos que ayudó a las economías locales y familiares a contrarrestar los efectos de la crisis económica producto de la emergencia sanitaria. En 2019, los ingresos por remesas representaron 2.9% del Producto Interno Bruto (PIB) y, en 2020, crecieron casi un punto porcentual, pues significaron 3.8% respecto del PIB.

La participación de ingresos por remesas de las entidades federativas respecto del total nacional tuvo el mismo comportamiento durante 2020 en comparación con 2019. Sin embargo, en términos absolutos pudo notarse un importante incremento en el Estado de México, Michoacán y la Ciudad de México, entidades que obtuvieron 616, 433 y 418 millones de dólares, respectivamente (véase la Gráfica 14).

En general, en 2020 hubo un crecimiento en los montos obtenidos a nivel estatal con excepción de Tlaxcala, pues sus ingresos provenientes del exterior disminuyeron 12 millones de dólares con respecto al año anterior (véase la Gráfica 14).

Por último, el total de egresos de remesas de México a otros países disminuyó 83 millones de dólares en 2020 con respecto a 2019. La mayoría de las naciones de destino sufrió un decremento en sus montos. Los casos más drásticos fueron los de Colombia y China, pues sus ingresos procedentes de México descendieron 37 y 11 millones de dólares, respectivamente. Por el contrario, algunos países receptores como Esta-

Gráfica 14. COMPARATIVO DE INGRESOS POR REMESAS,* POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2019 Y 2020

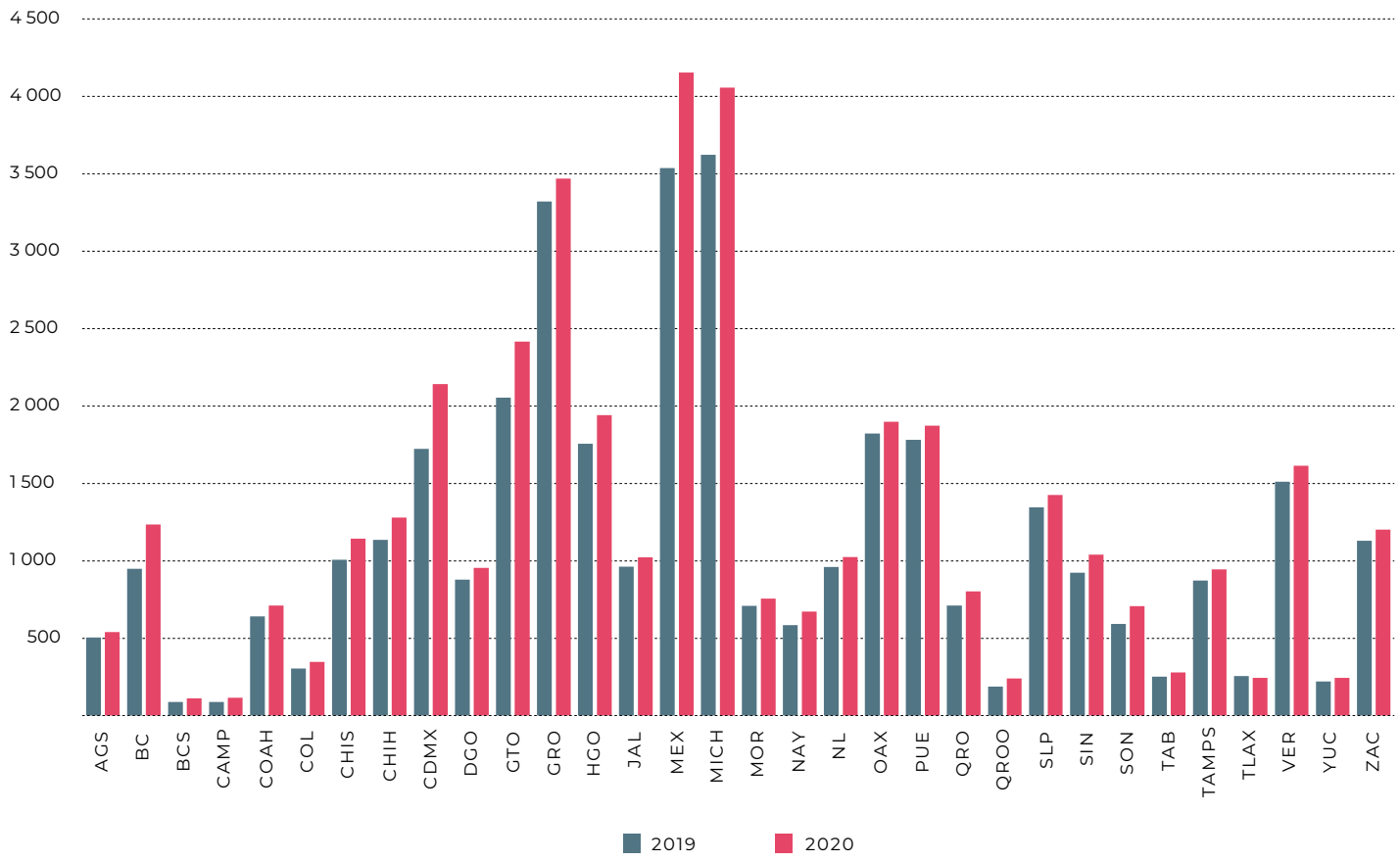

*Millones de dólares.
Fuente: Elaboración propia con base en información del Banco de México: *Balanza de pagos*, 2020.

dos Unidos, Panamá y Haití incrementaron sus montos en 18, 3 y 3 millones de dólares, respectivamente.

Reflexiones finales

En este documento se revisó *grosso modo* el impacto de la COVID-19 en las principales tendencias de la migración internacional y la movilidad humana durante 2020, utilizando distintas fuentes y realizando aproximaciones al fenómeno con base en ellas. A manera de resumen, se puede establecer que, durante los primeros meses de la declaración mundial de la pandemia, es decir, en el segundo trimestre de ese año, los indicadores asociados a la movilidad humana sufrieron una reducción notable. Con la debida cautela que se debe tener en la interpretación de los datos utilizados y considerando que solo permiten una aproximación de las tendencias migratorias –pues reflejan únicamente una parte del fenómeno migratorio–, se advierten los siguientes elementos.

La estadística migratoria utilizada para observar el efecto de la COVID-19 en la migración de tránsito y destino muestra que si bien hubo una disminución notable durante el inicio de la pandemia (segundo trimestre de 2020), las cifras se van recuperando paulatinamente desde el tercer trimestre en adelante. Por su parte, los datos de la encuesta que dan cuenta de los flujos asociados a la migración de retorno y de origen reflejan un descenso entre el primer y tercer trimestres de 2020 como efecto de la pandemia, por lo que habría que observar otros periodos posteriores para conocer su comportamiento hacia finales del año.

Al margen de los datos, es preciso comentar que la migración no se va a detener por la pandemia; de hecho, no se frenó en los momentos más álgidos. En cambio, esta enfermedad puso a prueba los sistemas de salud de los países y evidenció que el cierre de fronteras no es la solución para hacerle frente, especialmente si se considera la necesidad de migrar que vivió mucha gente en Centroamérica debido a las catástrofes asociadas a fenómenos naturales que se manifestaron de manera paralela a la pandemia.

Por otro lado, un aspecto a destacar que se aborda en este documento es que las remesas que proceden principalmente de las y los migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos representan una importante fuente de divisas para México. En 2020, no solo contribuyeron a la economía de los hogares que las reciben, como en años anteriores, sino que en esta ocasión se antepuso la salud como tema prioritario y se incrementaron los montos como resultado del compromiso y la solidaridad de las personas migrantes con sus familiares y parientes en sus comunidades de origen.

Cabe destacar la relevancia de la información versada en este trabajo dado el contexto histórico mundial que se está atestiguando por la pandemia de la COVID-19 y que tiene impactos profundos en muchas esferas, no así en la migración. Definitivamente hubo una caída de los indicadores de la movilidad humana, pero, al menos en México, no se trata de descensos abruptos, sino que, al parecer, solo son algunos efectos en una dinámica migratoria que se caracteriza por su intensidad y volumen.

Del mismo modo, las tendencias migratorias que comienzan a presentarse durante el primer trimestre de 2021 muestran que la movilidad humana pudo solo haber estado en un *impasse* que tenderá a sus cauces regulares una vez que aminoren las restricciones a la movilidad.

Referencias

Banco de México (BANXICO) (2021). *Balanza de pagos*. México: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es

Banco Mundial (22 de abril de 2020). "El Banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente". Comunicado de prensa. Washington: Autor. Disponible en https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history

El Colegio de la Frontera Norte, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional de Población, Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2017-2020). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte). México: Coeditores. Disponible en https://www.colef.mx/emif/

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2021). México: Autor. Documento electrónico sin título disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619026/CIERRE_Febrero-2021__1-Marzo-2021_.pdf

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) (2021). Sistema de Cuentas Nacionales de México, "Producto Interno Bruto por Entidad Federativa". México: Autor. Documento electrónico consultado en https://www.inegi.org.mx/temas/pib/

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (2021). México. Notas informativas disponibles en https://www.gob.mx/sre/es/archivo/documentos?idiom=es&order=DESC&page=1

Secretaría de Salud (SS) (2021). *Datos abiertos*. México: Autor. Documento electrónico consultado en https://datos.gob.mx/busca/dataset/informacion-referente-a-casos-covid-19-en-mexico

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas [UPMRIP] (2020). *Boletines Estadísticos*, "Documentación y condición de estancia en México 2020". Documento electrónico disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=2

——— (2020) *Boletines Estadísticos*, "Extranjeros presentados y devueltos 2020". Documento electrónico disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=3

IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA POR COVID-19

en la movilidad humana y en la migración internacional

ANÁLISIS

Rubén Chávez Cruz

El presente documento hace un análisis de las implicaciones derivadas de la pandemia por la COVID-19 en el mundo y su relación con la movilidad humana y la migración internacional. Primero se detallan los sucesos que ocurrieron en los inicios de la rápida propagación del virus SARS-CoV-2 y cómo es que las condiciones globales de interconectividad en materia de movilidad humana potenciaron una acelerada dispersión de la enfermedad. A su vez, se mencionan las primeras restricciones que realizaron algunos Estados-nación dentro de sus fronteras y que implicaban un intento por frenar la propagación de la enfermedad.

Después de esto, se muestran algunas cifras que ponen de manifiesto la interrelación en materia de viajes internacionales, principalmente en lo que se refiere a la industria aérea y cómo es que los puentes de interconectividad de personas contribuyeron a la propagación de la pandemia.

A continuación, se presentan cifras de las entradas internacionales en México en los últimos años para mostrar el crecimiento que han tenido y su relación con los efectos de la pandemia. Después, se analizan las restricciones a la movilidad humana que aplicaron algunos países y que influyeron en los movimientos de corto, pero también de mediano y largo plazos, incluidos los correspondientes a personas migrantes internacionales y refugiadas.

Por último, se analizan brevemente las implicaciones que se prevé tendrá esta pandemia en materia de movilidad humana y de migración internacional en los siguientes años.

Los inicios

El 31 de diciembre de 2019, China informó de un nuevo tipo de neumonía desconocida en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei. Expertos en salud fueron enviados por las autoridades chinas a esa ciudad después de que 27 personas habían sido atacadas por una misteriosa neumonía viral (*Deutsche Welle*, 2019). Para entonces, ya se sospechaba que podría tratarse de un virus vinculado al Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS, por sus siglas en inglés), enfermedad altamente contagiosa que ya había afectado una década antes a esa nación.

Este padecimiento le había ocasionado al país asiático algunas críticas por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por no haber informado el número de casos luego del brote registrado en 2003 (*CBS News*, 2020). En esta nueva ocasión, no quedaba claro el origen del padecimiento y las autoridades de aquel país se encontraban en alerta. A medida que transcurrieron los días, las autoridades chinas comunicaban al mundo el crecimiento del contagio y nuevos casos con este tipo de padecimientos, dando poco a poco nuevas pistas, como el hecho de que era ocasionado por un nuevo tipo de coronavirus (*RTVE*, 2020).

A pesar de los esfuerzos, apenas una semana y media después del comunicado, las autoridades chinas anunciaron el 11 de enero que se había registrado la primera víctima mortal, un hombre de 61 años; para ese día, al menos 41 personas con síntomas parecidos habían sido diagnosticadas con el nuevo virus en la ciudad de Wuhan, el cual se describía con 80% de similitudes al SARS (*Deutsche Welle*, 2020).

Dos días después, el 13 de enero, se reportaba el primer caso fuera de China: en esta ocasión, el ministerio tailandés y la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunciaban el primer incidente confirmado fuera de las fronteras del gigante asiático. Se trataba de un viajero que había estado en Wuhan, China; de igual forma, también se reportaban otros casos con síntomas similares, por lo que la OMS hizo un llamado a la comunidad internacional para tener una vigilancia y un monitoreo específicos al respecto, además de publicar una guía sobre cómo detectar y tratar personas enfermas con el nuevo virus (OMS, 2020, enero 13).

El brote generó preocupación para la OMS por las características de Wuhan, una ciudad con aproximadamente una población de 11 millones de personas, en las que el crecimiento de casos similares de la

enfermedad continuaba en aumento, además de que se alertaba sobre la posibilidad de tener contagios masivos (*BBC News*, 2020; Gale, 2020).

Unos días después, el 16 de enero, sería identificado el segundo caso fuera de China, en esta ocasión en Japón. Se trataba de un hombre que había estado en Wuhan, por lo que comenzaron a llamarlo, erróneamente, como el *virus de Wuhan* (*Infobae*, 2020; Linde, 2020). Una semana después, el 22 de enero, ya se tenían registrados casos confirmados en Corea del Sur, Taiwán y, por primera vez, en Estados Unidos (*BBC News*, 2020, enero 22). Esto último era sumamente alarmante porque implicaba el primer caso transcontinental en menos de un mes, además de que se abría la posibilidad de que hubiera contagios no confirmados.

Ante estas circunstancias, el 23 de enero, Wuhan fue cerrada y puesta en cuarentena como nunca en la historia; sin embargo, un estimado de cinco millones de personas habían dejado la ciudad por las celebraciones del Año Nuevo Chino para viajar por todo el país asiático y el resto del mundo (Sudworth, 2020). A casi un mes de distancia de los primeros reportes de finales de 2019, para el 28 de enero se tenían contabilizados 56 contagios en 14 países, y dentro de China los casos confirmados ascendían a poco más de 4 500 (Organización de las Naciones Unidas, 2020, enero 28), lo cual implicaba una propagación a nivel mundial. Así, la atención internacional estaba entonces sobre tales acontecimientos.

La OMS declara emergencia internacional

La OMS declaró el jueves 30 de enero emergencia internacional ante el acelerado crecimiento de contagios, más de 8 000 confirmados y en cerca de una veintena de países.

No obstante, la OMS no recomendaba limitar los viajes ni el comercio debido al brote, en parte porque en ese momento 99% de los casos estaban diagnosticados dentro de China (*El Universal*, 2020). Cabe mencionar que ésta era la sexta vez que la OMS declaraba este tipo de emergencia global, pues lo había hecho antes en las siguientes ocasiones: ante el brote de H1N1 (2009), del ébola en África Occidental (2014) y en la República Democrática del Congo (2019), del polio en 2014 y del virus zika en 2016.

Ese mismo día, en Estados Unidos se reportó el primer caso de transmisión de persona a persona del nuevo virus (*El Universal*, 2020). Desafortunadamente, el 1 de febrero se tuvo conocimiento de la primera muerte fuera de China, en Filipinas, aunque se trataba de un hombre chino originario de Wuhan; no obstante, las víctimas mortales dentro del gigante asiático ya contabilizaban 305 casos (*El Clarín*, 2020).

Las primeras limitantes a la movilidad humana internacional

El 9 de febrero otro evento marcó la peculiaridad del nuevo virus: la cifra de víctimas mortales ya superaba la de su antecesor, el SARS, que, en 2003, había cobrado la vida de casi 800 personas. El nuevo virus, por su parte, ya había contabilizado 813 víctimas mortales, además de que el número de personas infectadas no paraba de crecer (Vidal, 2020).

Dos días después y cuando la cifra de víctimas mortales superaba los 1 000 casos, la OMS anunció el nombre oficial de la nueva enfermedad: COVID-19, mientras que al virus causante lo denominaba como SARS-CoV-2 (Organización Mundial de la Salud, 2020a).

Para entonces, a pesar de las recomendaciones de la OMS de no limitar los viajes internacionales, algunos países comenzaron a restringir la movilidad internacional, como fue el caso de Rusia, que había decretado desde el jueves 31 de enero el cierre de las fronteras terrestres con China. De igual manera, Israel anunciaba que quedaban prohibidos en ese país todos los vuelos provenientes del gigante asiático (Linde, 2020).

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) informaba el 13 de febrero que 70 líneas aéreas comerciales habían cancelado todos los vuelos internacionales desde y hacia China. Como resultado de esto se había reducido 80% la capacidad de las líneas aéreas extranjeras para transportar pasajeros en viajes directos desde y hacia China y, 40%, la capacidad de las líneas aéreas de ese país (OACI, 2020). No obstante, tales restricciones resultaban tardías, puesto que los vuelos de carácter internacional por el resto del mundo continuaban hasta ese momento, mientras las y los infectados por COVID-19 se multiplicaban exponencialmente dentro de China y el virus avanzaba en otros continentes.

Para el 20 de febrero, las cifras mostraban la gravedad de la propagación: fuera de China se habían confirmado 1 152 casos en 26 países diferentes, los cuales incluían ocho muertes; dentro de China se reportaban 75 567 casos y 2 239 muertes (*BBC News Mundo*, 2020).

En los países donde se tenían casos de infectados se comenzaba a tomar medidas para evitar el esparcimiento del virus. Estas disposiciones referían limitantes

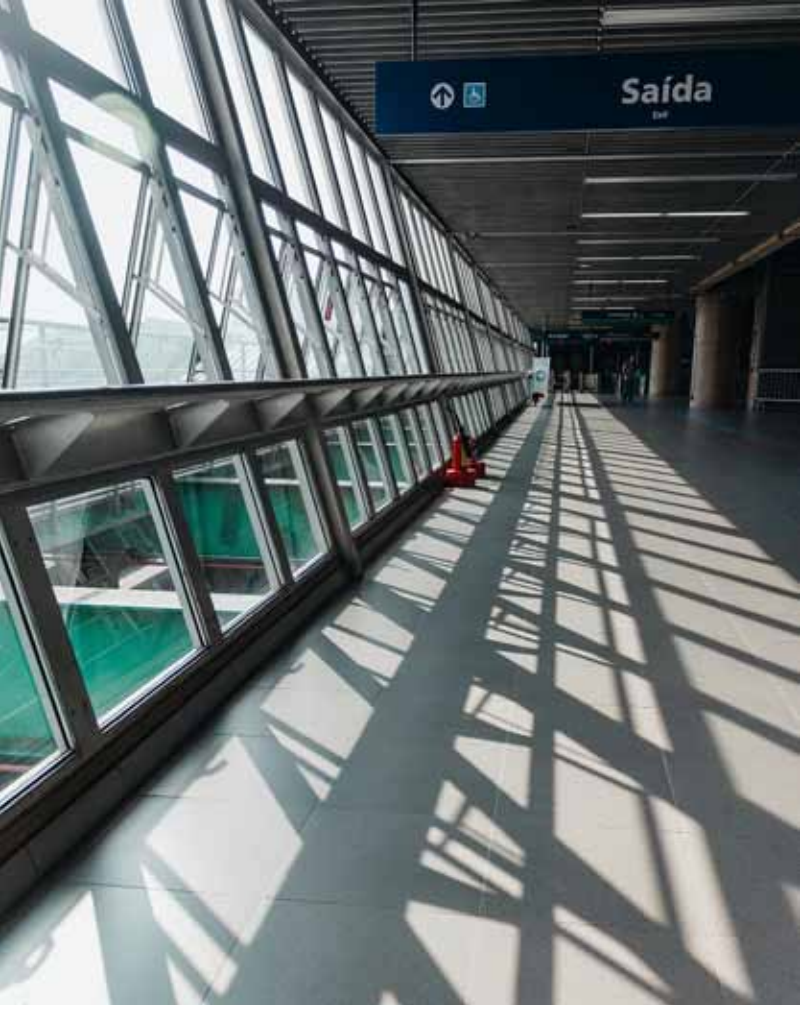

en distintos ámbitos de la sociedad y también se relacionaban con la movilidad humana: restricciones y protocolos en transporte público, eventos de grandes multitudes, escuelas, oficinas y hospitales.

Los mercados bursátiles se desploman y la OMS declara a la COVID-19 como pandemia

Como consecuencia de la expansión de casos de personas infectadas en todo el mundo, los mercados internacionales comenzaron a tener severas pérdidas. El 9 de marzo, los mercados bursátiles europeos registraban una caída de 7%, y los índices de Estados Unidos y Japón se abatían más de 5%; mientras, un desacuerdo en los precios del petróleo entre Arabia Saudita y Rusia agravaba la situación (Segreti-Pollina, 2020).

El temor a nivel global por la rapidez de la expansión del virus hizo que inversionistas en todo el mundo comenzaran a entrar en pánico. Para el 11 de marzo, la OMS anunció que la nueva enfermedad COVID-19 ya constituía una pandemia, dadas sus características de propagación a nivel mundial (Organización Mundial de la Salud, 2020b). En las últimas dos semanas previas a la declaración oficial de pandemia por parte de la OMS, el número de casos había aumentado 13 veces y la cantidad de países se había triplicado: se contabilizaban más de 118 000 casos en 114 países, mientras que 4 291 personas habían perdido la vida (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

La declaración no era un asunto baladí, se trataba de un llamado a los gobiernos de todos los países del mundo para actuar y tomar medidas para combatir la expansión de la nueva enfermedad, así como sus consecuencias mortales; sin embargo, y como era de esperarse, implicaba serias restricciones a la movilidad humana en sus distintos ámbitos.

Como era previsto, el virus se esparció prácticamente por todos los rincones del mundo en la primera mitad de 2020. Las respuestas de los gobiernos fueron variadas y, en muchos casos, se improvisaron medidas ante el desconocimiento de las particularidades de esta enfermedad y la falta de certeza en la eficiencia de distintos protocolos que se estaban aplicando. No obstante, las implicaciones que esta pandemia tuvo frente a la movilidad humana y la migración internacional solo pueden ser entendidas si observamos primeramente su relación intrínseca, la cual explica, a su vez, el origen y la magnitud de la pandemia.

Por su parte, las autoridades sanitarias en México, desde el 3 de enero, cuando se informó de los primeros casos en China, comenzaron a preparar un plan de contingencia ante la eventual expansión de la pandemia, en parte gracias a la experiencia ocurrida en 2009 por la influenza H1N1; de igual manera, se iniciaron protocolos de vigilancia a través de estaciones de monitoreo para la influenza (Nájar, 2020).

En marzo, y a raíz de la declaración de pandemia por parte de la OMS, se implementó el tamizaje para la detección de síntomas relacionados con la COVID-19 a través del monitoreo de temperatura e interrogatorio en aeropuertos; además, México siguió los protocolos de la OMS en cuanto al aislamiento por dos semanas de personas sospechosas de haberse contagiado por SARS-CoV-2. De igual manera, se lanzó una campaña de información sobre los cuidados personales para prevención de contagio (Gobierno de México, 2020). No obstante, es importante destacar que México no emitió restricciones de viajes internacionales hacia territorio nacional ni en el ingreso a puertos y aeropuertos.

Para el 13 de marzo de 2020 había 16 casos confirmados en México. Se trataba de eventos importados, como parte de una primera fase de epidemia nacional, la cual daría paso a una segunda fase de transmisión comunitaria en el mismo país, para seguir con una tercera fase de contagios masivos dentro de México (Nájar, 2020).

Fotografía: Wilson Vitorino en Pexels

La movilidad humana y su relación con la nueva pandemia

El mundo tal y como lo conocíamos antes de la pandemia tenía las características únicas para la propagación acelerada del virus. El planeta estaba altamente interconectado a través de la movilidad internacional de personas, la cual incluía a gente de negocios, turistas, trabajadores transfronterizos, migrantes, refugiados, entre otros. Si bien la población que viajaba de manera internacional era menor en comparación con la población total, en este contexto era suficientemente importante como para implicar múltiples puentes de contagio para la propagación del virus.

Un elemento clave y fundamental para entender el rápido esparcimiento del virus es el hecho de que la industria aérea había crecido como nunca antes en nuestra historia y los viajes aéreos nunca habían sido tan numerosos (a pesar de los daños que esta industria ocasiona al medio ambiente).

Como puede observarse en la Gráfica 1, el número de pasajeros transportados por vía aérea a nivel mundial creció vertiginosamente en la última década. En 1970, apenas se contabilizaron 310 millones de pasajeros transportados a nivel mundial; para 2019, la cifra se había incrementado en más de 14 veces, contabilizando 4 397 millones de pasajeros. Esto está relacionado con el crecimiento que han tenido el comercio y la expansión económica global, lo cual, a su vez, ha traído un alto desarrollo de la industria aérea, aumentando las posibilidades para mayores trayectos y viajes internacionales. Sin embargo, también presentó oportunidades sin precedentes para una rápida propagación de un virus con las características particulares del SARS-CoV-2.

Gráfica 1. PASAJEROS TRANSPORTADOS POR VÍA AÉREA A NIVEL MUNDIAL, 1970-2019 (MILLONES)

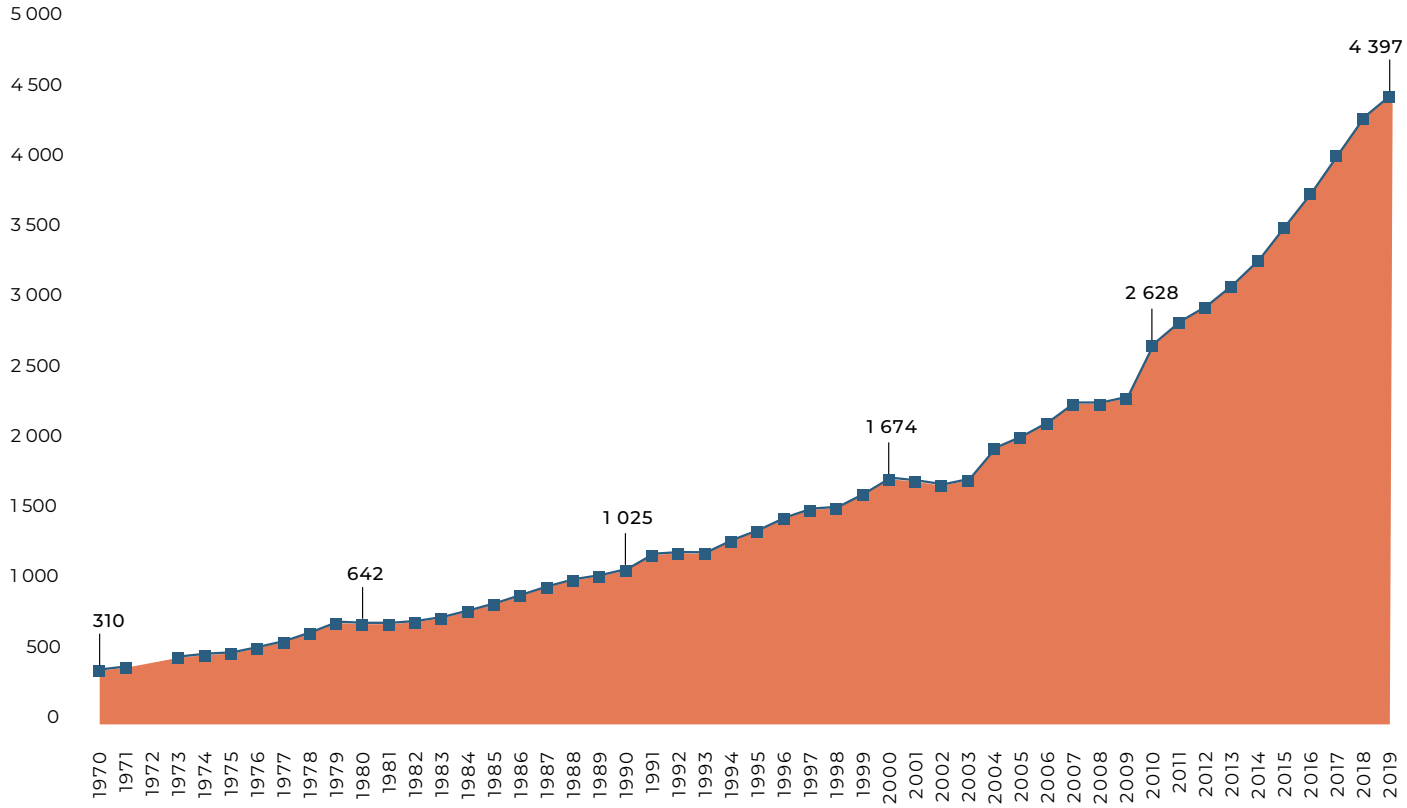

Fuente: Banco Mundial con información de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Estadísticas de Aviación Civil del Mundo y estimaciones del personal de la OACI.
Nota: Datos no disponibles para el año de 1972.

Otro elemento clave fue la cada vez mayor participación de China (país donde se reportó el origen de la pandemia) en los vuelos de carácter internacional en los últimos años, producto del crecimiento y expansión económica de esta nación. Ahora bien, los orígenes de la pandemia pudieron haber ocurrido en cualquier otro lugar, por lo que se tiene que evitar la construcción de discursos discriminatorios en referencia a la responsabilidad de cualquier país, cuando la pandemia fue propia de un mundo conectado entre sí.

Los vuelos en China venían aumentando desde hace varios años atrás, como se muestra en la Gráfica 2. Según datos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en 1974 este país apenas transportó 711 000 pasajeros por vía aérea. Para 2003, año en que se dio el anterior brote del SARS, la cifra anual había aumentado a más de 86 millones de pasajeros por esa vía (121 veces más con respecto a la cifra de 1974).

No obstante, el cambio más drástico en la participación de China en los traslados aéreos aún estaba

Gráfica 2. PASAJEROS TRANSPORTADOS POR VÍA AÉREA POR CHINA Y PORCENTAJE DE ESTE PAÍS RESPECTO DEL TOTAL MUNDIAL, 1974-2019 (MILLONES Y PORCENTAJE)

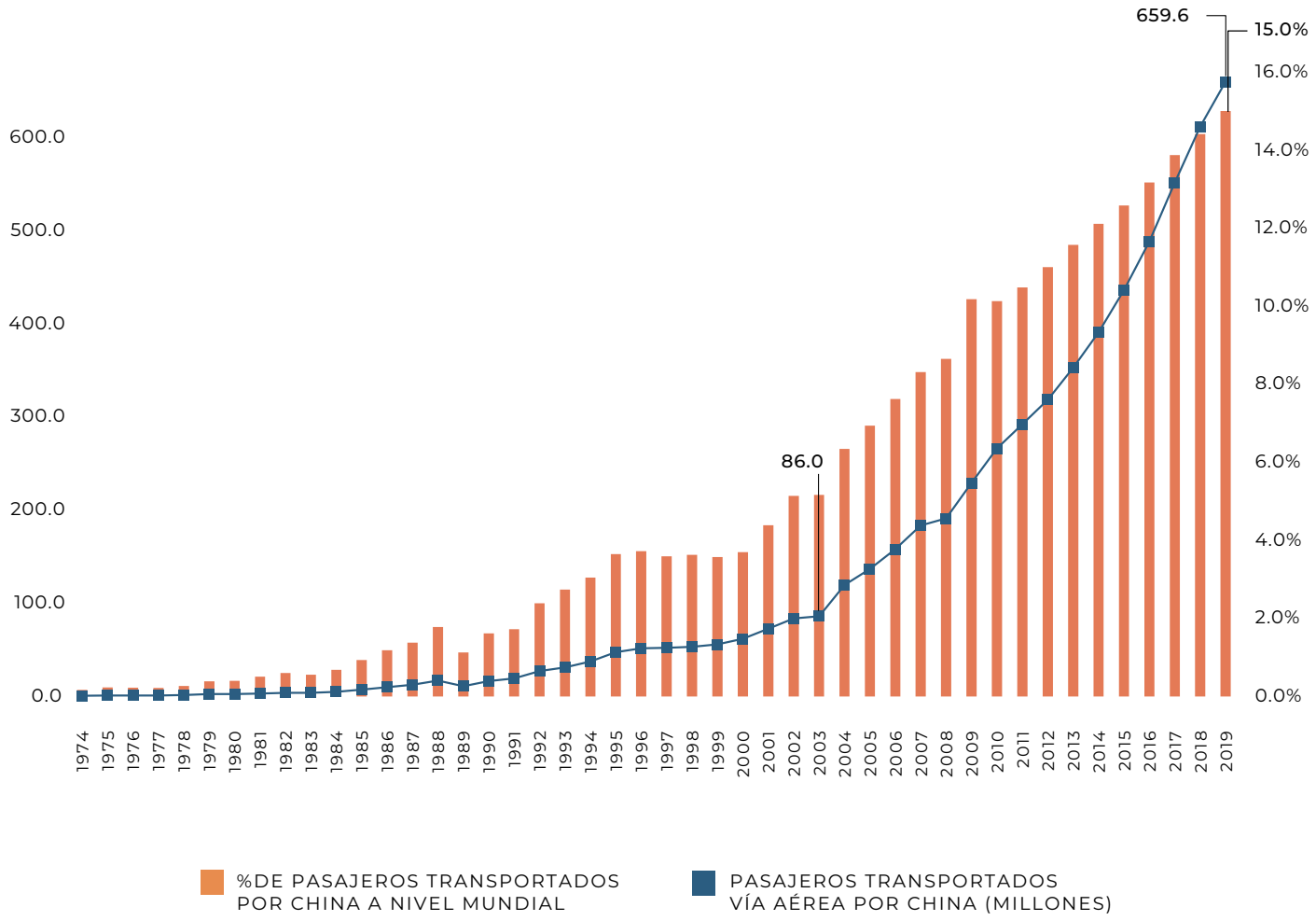

Fuente: Banco Mundial con información de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Estadísticas de Aviación Civil del Mundo y estimaciones del personal de la OACI.

por venir: en 2019, año previo a la actual pandemia, los pasajeros transportados por China aumentaron más de 7.6 veces con respecto a 2003, llegando a la cifra anual de 659.6 millones de pasajeros.

Las cifras de pasajeros transportados por vía aérea por China no solo se incrementaron en términos absolutos, sino también en su porcentaje de participación a nivel mundial. En 2019, la cantidad porcentual de pasajeros transportados por vía aérea de China había llegado a 15%, solo por debajo de Estados Unidos, que concentró 21.1%. El porcentaje de China fue muy cercano, incluso, al de la Unión Europea, que concentró 15.9% a nivel mundial para ese mismo año (véase la Gráfica 3).

Gráfica 3. PORCENTAJES DE PASAJEROS TRANSPORTADOS POR VÍA AÉREA, CHINA, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA Y RESTO DEL MUNDO DURANTE 2019

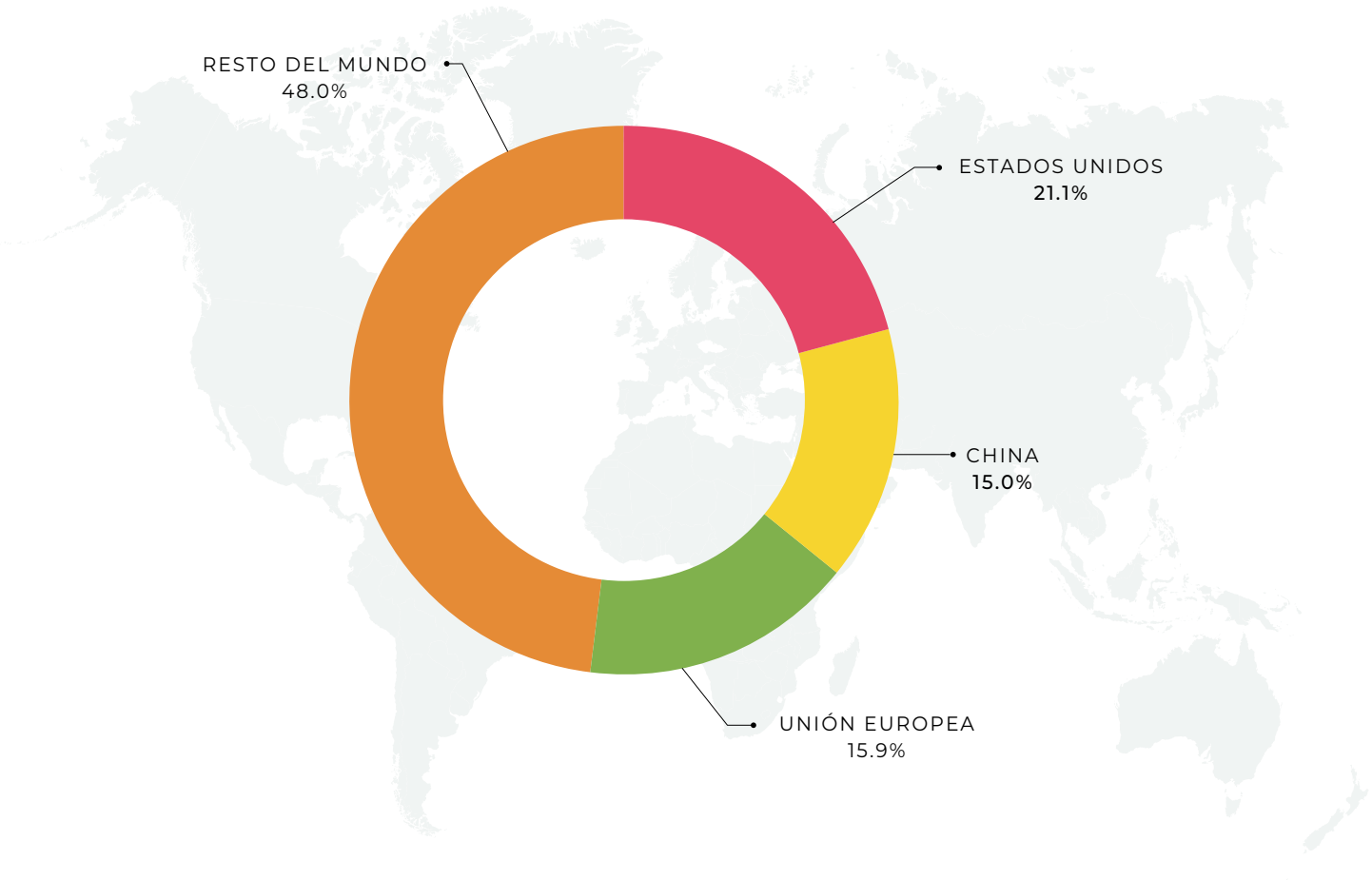

Fuente: Banco Mundial con información de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Estadísticas de Aviación Civil del Mundo y estimaciones del personal de la OACI.

De tal manera, antes de la pandemia, el crecimiento de la industria aérea comercial a nivel mundial llegó a niveles inéditos. La creciente participación de China en esta industria también lo convirtió en el segundo país a nivel mundial con mayor porcentaje de pasajeros(as) transportados(as) por esta vía.

A esto hay que agregar un tercer elemento: las características demográficas de la ciudad de Wuhan, China, donde se originó la pandemia mundial, pues también jugaron un papel importante. Wuhan tiene una población de 8.2 millones de habitantes y constituye la novena ciudad de mayor población de ese país asiático (Organización de las Naciones Unidas, 2018). Los primeros contagios se dieron también en un contexto específico: la celebración del Año Nuevo Chino, festividad más importante de ese país celebrada en 2020 entre enero y febrero; para muchos ciudadanos de aquella nación es de las pocas oportunidades del año para viajar y ver a sus familiares. Algunos la llaman como la *mayor migración humana* por el gran movimiento al interior del país asiático durante tales celebraciones.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas identifica 33 megaciudades en el mundo, las cuales tienen 10 millones de habitantes o más. En 2018, 27 de estas ciudades se encontraban en regiones subdesarrolladas. China, por sí sola, tenía seis de estas megaciudades, siendo Shanghai la tercera ciudad más poblada del mundo, con 25.6 millones de habitantes (Organización de las Naciones Unidas/DAES, 2018). Estas condiciones propiciaron una rápida propagación de contagios del virus dentro de China en una primera etapa; no obstante, es importante reiterar que esto fue consecuencia de un proceso de interconexión propio de un modelo de capitalismo global. De hecho, las siguientes fases de contagios en el mundo ocurrieron entre otros países conectados entre sí, con poca o nula relación con los lugares de origen de la pandemia.

Así, una vez que el virus traspasó las fronteras nacionales de China, y después de otros países, la interconexión interna de cada nación a través de sus territorios estaba desarrollada lo suficiente como para que el virus también se propagara rápidamente.

El Mercado Mayorista de Mariscos del Sur de China, en Wuhan, intervenido por las autoridades al ser el primer lugar donde se registró el virus SARS-CoV-2 en trabajadores y comerciantes del recinto.
4 de marzo de 2020
Creative Commons CC BY 3.0

Entradas internacionales en México

Los eventos de entradas internacionales a México también habían alcanzado su máximo histórico antes de la pandemia. En 2019 se reportaron 40.6 millones de eventos de entradas internacionales, casi el doble de los registrados 10 años antes, en 2009, y más de cinco veces lo contabilizado en 1991 (véase la Gráfica 4).

Como ya se mencionó, durante la pandemia, México no emitió restricciones de viajes internacionales hacia territorio nacional ni en el ingreso a puertos y aeropuertos; sin embargo, como se puede observar en la Gráfica 4, en 2020 la cifra de eventos de entradas internacionales cayó a 16.3 millones, cifra apenas equivalente a lo reportado 20 años atrás, en 1999, cuando se registraron 16 millones. Esto se debió, en gran medida, a las restricciones que aplicaron algunos países a sus vuelos, tanto en salidas como en ingresos internacionales. Muchos(as) viajeros(as) prefirieron no salir de sus países ante el temor de no poder reingresar en el corto plazo, y el temor mundial por la situación de restricciones inhibió a las y los viajeros internacionales, además del existente clima de temor a contagiarse por la COVID-19.

Gráfica 4. EVENTOS DE ENTRADAS INTERNACIONALES A MÉXICO, 1991-2020 (MILLONES)

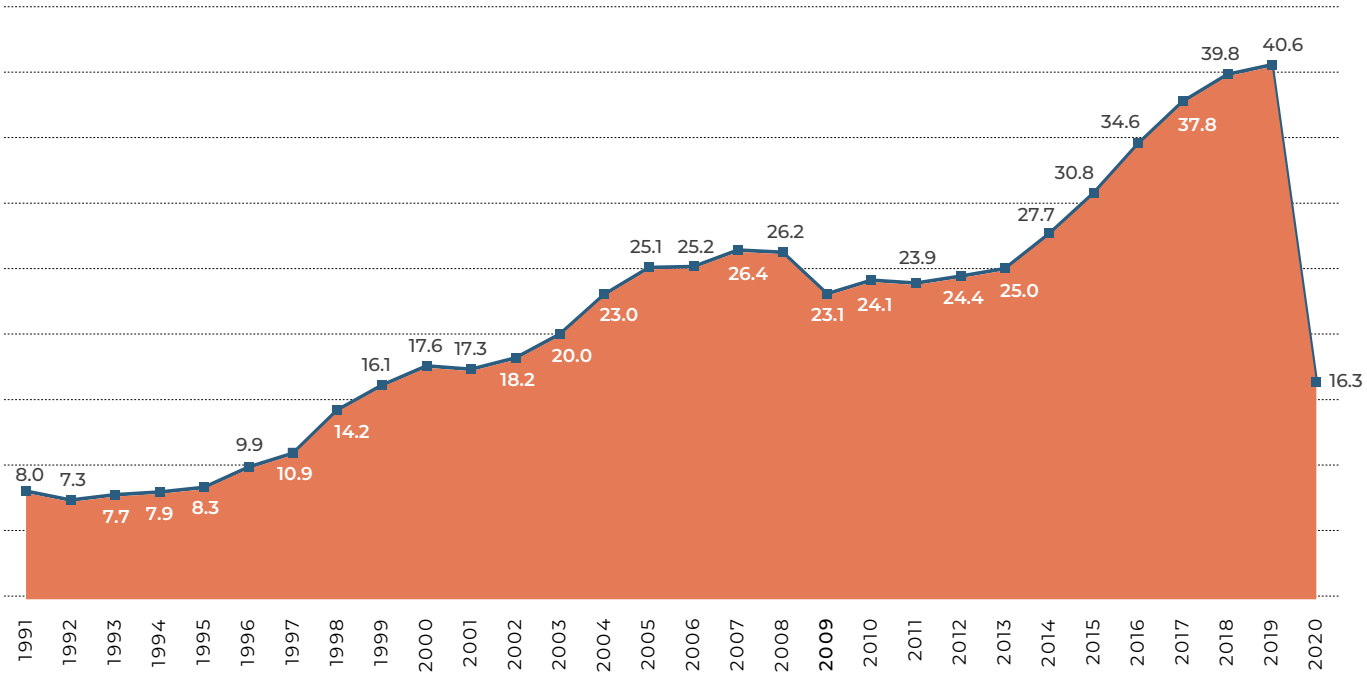

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, 1991-2019, con base en las *Series Históricas* y, para 2020, con información del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*.

Las restricciones a la movilidad humana y la migración internacional

El desarrollo económico mundial había logrado un mundo interconectado a través de la movilidad humana como nunca en la historia. Es por eso que las restricciones en materia de movilidad aplicadas para hacer frente a la pandemia por COVID-19 no lograron contrarrestar un movimiento global económico y poblacional que era consecuencia del mismo desarrollo económico.

Ante estas circunstancias, una de las primeras disyuntivas a la cual se enfrentaron prácticamente todos los gobiernos nacionales fue cómo detener la propagación de los contagios sin afectar las economías internas; no obstante, dada la naturaleza del virus SARS-CoV-2 y su forma de contagio a través de interacciones sociales, las medidas de combate a la propagación implicaron medidas que afectaron, necesariamente, a la movilidad humana: a través de restricciones de entradas internacionales y restricciones de la movilidad interna en los Estados-nación.

Desde marzo de 2020, muchos países habían cerrado sus fronteras a las entradas internacionales; no obstante, algunos países también aprovecharon para reforzar las ya existentes restricciones a la migración y movilidad humanas, ocasionando violaciones a los derechos de las personas. Las preocupaciones en materia de salud pública se han utilizado a partir de la pandemia como una justificación para limitar el acceso no solo de mecanismos de migración autorizados, sino también de protección humanitaria a personas migrantes que necesitan salvaguardar sus vidas (Kainz, Banulescu-Bogdan y Newland, 2020).

La economía mundial está basada en un flujo constante de capitales al que, de manera inherente, le siguen el flujo de personas, de tal manera que, para que se dé una recuperación económica mundial, se tiene que favorecer la libre movilidad de las personas.

La gran mayoría de las medidas implementadas de cierre de fronteras tendrán consecuencias económicas de larga duración. Ahora bien, cerrar las fronteras también implicó el aprovechamiento por parte de líderes estatales de mitos comunes en referencia a la inmigración y a los problemas asociados a la seguridad nacional y al bienestar de sus naciones; en otras palabras, utilizaron la coyuntura que se presentaba para continuar con las restricciones existentes. Dadas las consecuencias que pueden tener estas medidas, resulta pertinente identificar los ámbitos de la movilidad humana que resultan afectados.

En el Esquema 1 se presentan los distintos ámbitos de la movilidad humana que resultaron impactados en la pandemia por COVID-19. No obstante, y como se vio al principio del presente trabajo de investigación, la mayor parte del esparcimiento masivo de la pandemia por COVID-19 se dio por la movilidad de corto plazo, es decir, aquellos movimientos altamente dinámicos, regularmente de carácter voluntario y que implican un flujo masivo a nivel mundial; algunos ejemplos de esta movilidad la integran los flujos por turismo y por comercio internacional.

Por otro lado, tenemos a la migración de mediano y largo plazos; algunos ejemplos de esta movilidad la integran los flujos por migración laboral, migración por refugio y asilo, así como por desplazamiento forzado. Estos movimientos tradicionalmente son más restringidos por los gobiernos nacionales, por lo que implican menos dinamismo que los flujos de corto plazo; de hecho, al ser menos dinámicos, representan una menor relación con el esparcimiento de la COVID-19, en comparación con los viajes por turismo o negocios. No obstante, las medidas restrictivas implicaron a todos los ámbitos de la movilidad humana.

Como se mencionó en la parte inicial del texto, en los primeros meses de la pandemia se decretaron algunos cierres de fronteras y restricciones en vuelos internacionales para contrarrestar la propagación de contagios. Fueron muchos los países que en el mundo cerraron sus fronteras, aunque se tratara de manera temporal. No obstante, también se aprovechó para restringir el ingreso a personas migrantes y refugiadas, aun cuando estos flujos no son dinámicos como los de turismo o de negocios.

Uno de estos ejemplos se dio en la migración de personas a través de balsas en el mar Mediterráneo, donde se reafirmó un ambiente hostil por el cierre de puertos marítimos para recibirlas.

El 7 de abril, y por primera vez en la historia, Italia anunció que, debido a la emergencia sanitaria, los puertos italianos ya no podían considerarse "lugares seguros" para los desembarcos de personas migrantes; dos días después, Malta hizo lo mismo. Como resultado, cientos de personas migrantes quedaron varadas en el mar; algunas fueron rescatadas por buques comerciales, pero se les impidió entrar a puertos europeos. Por desgracia, también hubo pérdidas humanas (Stierl, 2020). De hecho, las autoridades de Malta fueron acusadas por orquestar una *operación secreta* para empujar a personas migrantes de regreso a Libia a través de embarcaciones privadas (Kingsley y Willis, 2020, abril 30). En resumen, se usó la pandemia como excusa para continuar un

Esquema 1. ÁMBITOS DE LA MOVILIDAD HUMANA AFECTADOS POR LA PANDEMIA POR COVID-19

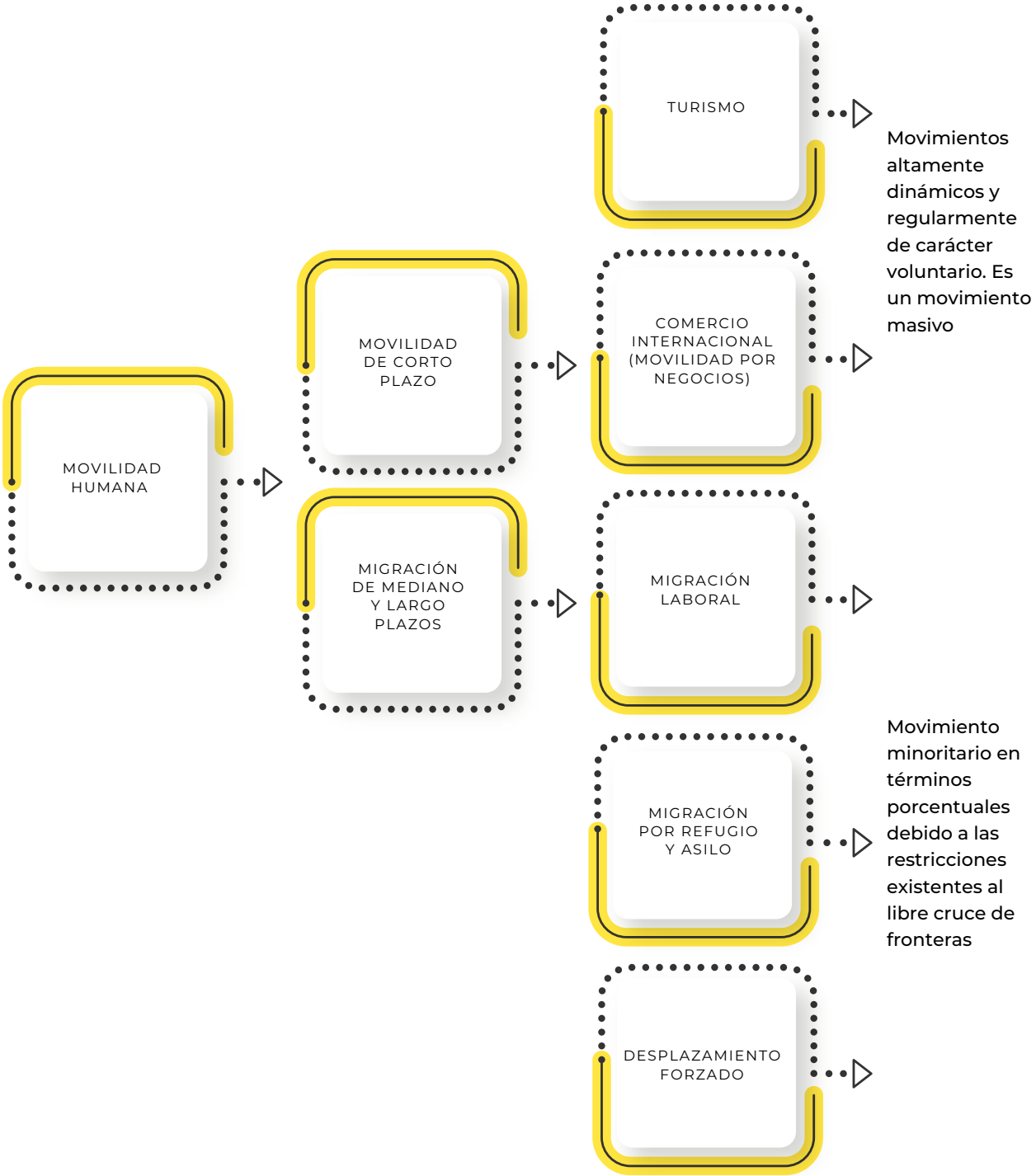

Fuente: Elaboración propia.

Vector: freepik Premium License

proceso de restricción hacia la migración en el mar Mediterráneo que ya tenía años de haberse iniciado.

Lo mismo ocurrió en el continente americano. En marzo de 2020, además del cierre de viajes transfronterizos, Estados Unidos anunció una serie de cambios en materia de admisión de personas refugiadas. El 18 de marzo suspendió la admisión de ellas, por lo que se suspendieron los viajes de reasentamiento llevados a cabo por la OIM y la agencia de la ONU para las y los refugiados (Álvarez, 2020, marzo 19).

De igual manera se reportó la expulsión de menores no acompañados, aun cuando las leyes estadounidenses estipulan que las y los migrantes menores de edad detenidos en la frontera deben ser alojados en instalaciones del gobierno, así como que se les debe permitir vivir con parientes mientras se procesan sus casos (Associated Press, 2020 septiembre 11). De esta manera, a pesar de las diferencias en los flujos de movilidad humana, las restricciones, so pretexto del combate a la pandemia, se dieron en todos sus ámbitos, cuando los flujos de personas migrantes y refugiadas no implicaban una dinámica de corto plazo y, por ende, no constituían un puente importante de expansión de los contagios.

Se estima que la COVID-19 disminuyó 27% la migración internacional en 2020 (ONU, 2021, enero 15), lo cual muestra las implicaciones que tuvo la pandemia, pero también las acciones gubernamentales, en muchos casos unilaterales.

Conclusiones

El mundo cambió a raíz del surgimiento y desarrollo de la pandemia. Las consecuencias de ese cambio perdurarán durante generaciones. Por desgracia, algunas restricciones a la movilidad humana puede que continúen durante años a pesar de que no estén relacionadas directamente con la enfermedad, o que incluso puedan perpetuarse aun cuando ya esté controlada. Por ejemplo, algunas medidas contra la inmigración no autorizada pueden prolongarse sin justificación alguna y obedecer más a un aprovechamiento coyuntural por parte de gobiernos nacionales. Para casos como los de personas refugiadas, asiladas, migrantes irregulares y personas en contextos de movilidad por seguridad no pueden ni deben ser sujetas a procesos de restricciones que les ocasionen marginación, segregación o discriminación.

Como se mencionó en la primera parte del presente artículo, las condiciones mundiales de interconectividad propiciaron un rápido esparcimiento del virus SARS-CoV-2, pero esto no significa que esa interrelación se deba eliminar para controlar la todavía situación emergente o futuras pandemias. Por el contrario, los efectos de contracción económica mundial y de acentuamiento de desigualdades económicas regionales durarán varias décadas, y para lograr una recuperación económica mundial efectiva y menos desigual, los gobiernos nacionales deben reactivar las interacciones económicas a través de las fronteras, y por sobre todo de movilidad humana.

El mundo pospandemia será un mundo nuevo en múltiples aspectos de nuestra convivencia humana, pero esto no debe restringir el derecho a la libre movilidad y a la migración internacional. Mucho menos significa no asistir a las personas que necesiten de protección y de refugio internacional. En este sentido, se debe encontrar un balance entre proteger a un país en materia sanitaria y, al mismo tiempo, preservar el derecho a la movilidad humana y todos los derechos humanos.

Es preciso que sigan implementándose protocolos de control sanitario en entradas internacionales que sean focalizados y específicos, pero éstos deben estar perfectamente justificados; además, muchas restricciones no pueden ni deben ser permanentes.

Sin duda, el panorama es un gran reto para todas las naciones del mundo, las cuales deberán aprender de los errores y continuar un camino en el que serán piezas clave la cooperación internacional y la solidaridad global. La historia nos muestra que las acciones a través de la colaboración entre países tienen más impacto que cuando se aplican medidas unilaterales, lo cual será fundamental en el establecimiento de un nuevo orden pospandemia.

Referencias

Álvarez, Priscilla (19 de marzo de 2020). "12 cambios en el sistema de inmigración de EE. UU. durante la pandemia de coronavirus". *CNN Español*. Disponible en https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/19/12-cambios-en-el-sistema-de-inmigracion-de-ee-uu-durante-la-pandemia-de-coronavirus/

Associated Press (11 de septiembre de 2020). "EE. UU. ha expulsado a unos 8 800 niños por frontera con México". *AP News*. Disponible en https://apnews.com/article/noticias-44dd564788a7693919151f438cc5a286

BBC News (14 de enero de 2020). "Qué es el nuevo coronavirus responsable de una misteriosa neumonía en China y por qué preocupa el primer caso detectado fuera del país". Disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias-51112561

———(22 de enero de 2020). “Coronavirus en EE.UU.: a qué otros países ha llegado la enfermedad”. Disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias-51201248

——— (21 de febrero de 2020). “Coronavirus | ‘El tiempo se está acabando’: la advertencia del director de la OMS por el riesgo de la expansión del COVID-19”. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51593172

CBS News (2 de enero de 2020). “Misterioso brote de neumonía en China desata el temor al mortal virus del SARS”. Disponible en http://www.cbsnews.com/news/china-sars-virus-fears-as-mystery-pneumonia-outbreak-sickens-dozens-in-wuhan-2020-01-02/

El Clarín (22 de abril de 2021). “El primer muerto por el virus fuera de China reaviva los temores por la epidemia”. Disponible en http://www.clarin.com/mundo/primer-muerto-virus-china-reaviva-temores-epidemia_0_XB7Mb1k1.html

Deutsche Welle (31 de diciembre de 2019). “China investiga el virus similar al SARS mientras decenas son golpeados por neumonía”. Disponible en http://www.dw.com/en/china-investigates-sars-like-virus-as-dozens-struck-by-pneumonia/a-51843861

——— (11 de enero de 2020). “Primera muerte en China por un nuevo virus misterioso”. Disponible en http://www.dw.com/es/primera-muerte-en-china-por-un-nuevo-virus-misterioso/a-51964444

Gale, J. (13 de enero de 2020). “How China’s Mystery Pneumonia Illness is Different From SARS”. *The Washington Post*. Disponible en http://www.washingtonpost.com/business/how-chinas-mystery-pneumonia-illnessis-different-fromsars/2020/01/13/7060d2ae-35f0-11ea-a1ff-c48c1d59a4a1_story.html

Gobierno de México (2020). *086. México permanece en fase uno por COVID-19.* México: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.gob.mx/salud/prensa/086-mexico-permanece-en-fase-uno-por-covid-19

Infobae (16 de enero de 2020). “Identificaron en Japón un caso del nuevo virus llegado de China”. Disponible en https://www.infobae.com/america/mundo/2020/01/16/identificaron-en-japon-un-caso-del-nuevo-virus-llegado-de-china/

Kainz, Lena, Natalia Banulescu-Bogdan y Kathleen Newland (2020). *The Divergent Trajectories of the Global Migration and Refugee Compacts. Implementation amid Crisis.* Washington: Instituto de Política Migratoria. Disponible en https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/mpi-global-compacts-migration-refugees_final.pdf

Kingsley, P., y Willis, H. (30 de abril de 2020). “Latest Tactic to Push Migrants from Europe? A Private, Clandestine Fleet”. *The New York Times.* Disponible en https://www.nytimes.com/2020/04/30/world/europe/migrants-maltahtml?fbclid=IwAR2DDe38NkHGeM41FelXik1qAob4Nqeh0Wf5gDN3HBznncxtosOUen0qXqQ

Linde, Pablo, y Jaime Santirso (18 de enero de 2020). “La OMS vigila el avance del nuevo virus que desde China ya ha cruzado dos fronteras”. *El País.* Disponible en https://elpais.com/sociedad/2020/01/16/actualidad/1579160356_375302.html

Nájar, Alberto (13 de marzo de 2020). “Coronavirus: 3 medidas que México está tomando frente a la pandemia y que aprendió de la crisis de gripe A de 2009”. *BBC News Mundo*. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51867633

Organización de Aviación Civil Internacional (2020). *Economic Impact Estimates due to COVID-19 Travel Bans.* Montreal: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.icao.int/Newsroom/Pages/Economic-impact-estimates-due-to-COVID-19-travel-bans.aspx

Organización de las Naciones Unidas (28 de enero de 2020). “El coronavirus: más de 4 500 casos y aún no sabemos cómo se contagia”. *Noticias ONU*. Disponible en http://news.un.org/es/story/2020/01/1468652

——— (6 de marzo de 2020). “Las medidas contra el coronavirus no pueden atentar contra los derechos humanos”. *Noticias ONU*. Disponible en https://news.un.org/es/story/2020/03/1470701

——— (11 de marzo de 2020). “El coronavirus SARS-CoV-2 es una pandemia”. *Noticias ONU*. Disponible en http://news.un.org/es/story/2020/03/1470991

——— (15 de enero de 2021). “La COVID-19 disminuyó 27% la migración internacional durante el año pasado”. *Noticias ONU*. Disponible en https://news.un.org/es/story/2021/01/1486602

Organización de las Naciones Unidas/DAES (2018). *The World’s Cities in 2018*. In “World Urbanization Prospects: The 2018 Revision”. Nueva York: Autor. Disponible en https://www.un.org/en/events/citiesday/assets/pdf/the_worlds_cities_in_2018_data_booklet.pdf

——— (2018). *Perspectivas de urbanización mundial 2018*. Nueva York: Autor. Documento electrónico disponible en https://population.un.org/wup/

Organización Mundial de la Salud (2020a). “Los nombres de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del virus que la causa”. Documento electrónico disponible en http://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-(covid-2019)-and-the-virus-that-causes-it

——— (2020b) “COVID-19: cronología de la actuación de la OMS”. Documento electrónico disponible en https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19

——— (13 de enero de 2020). “Declaración de la OMS sobre el nuevo coronavirus en Tailandia”. Comunicado de prensa disponible en https://www.who.int/news/item/13-01-2020-who-statement-on-novel-coronavirus-in-thailand

RTVE (9 de enero de 2020). “Un nuevo virus es el responsable del misterioso brote de neumonía en China”. Disponible en http://www.rtve.es/noticias/20200109/nuevo-virus-responsable-del-misterioso-brote-neumonia-china/1995125.shtml

Segreti, Giulia, y Elvira Pollina (9 de marzo de 2020). “El virus no perdona: Italia toma medidas drásticas y los mercados se desploman”. Reuters. Disponible en https://www.reuters.com/article/salud-coronavirus-idESKBN20W2UX

Stierl, Maurice (13 de mayo de 2020). “Migración: cómo Europa está utilizando el coronavirus para reforzar su entorno hostil en el Mediterráneo”. *The Conversation*. Disponible en https://theconversation.com/migration-how-europe-is-using-coronavirus-to-reinforce-its-hostile-environment-in-the-mediterranean-137840

Sudworth, John (14 de febrero de 2020). “Coronavirus | ‘¿El Chernóbil chino?’: el virus que lo amenaza todo en el país asiático”. *BBC News.* Disponible en http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51467594

El Universal (30 de enero de 2020). “OMS declara emergencia de salud por coronavirus”. Disponible en https://www.eluniversal.com.mx/mundo/coronavirus-de-wuhan-oms-declara-emergencia-internacional-por-virus

Vidal Liy, Macarena (9 de febrero de 2020). “El coronavirus de Wuhan| La cifra de muertos asciende a 813 y ya sobrepasa la del SARS”. *El País.* Disponible en http://elpais.com/sociedad/2020/02/09/actualidad/1581237131_414075.html

Bases de datos

Pasajeros transportados vía aérea a nivel mundial, 1970-2018. Disponible en https://datos.bancomundial.org/indicador/IS.AIR.PSGR

Banco Mundial con información de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Estadísticas de Aviación Civil del Mundo y estimaciones del personal de la OACI. Disponible en https://www.icao.int/about-icao/Pages/ES/default_ES.aspx

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación. *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias.* Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH

——— “Series históricas de flujo de entradas por condición de estancia, 1991-2019”. Disponible en http://www.portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas

CONTAGIOS Y MUERTES DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO a causa del virus SARS-CoV-2

DIVULGACIÓN

María Rita Díaz Ferraro
Alan Pérez Santiago

INTRODUCCIÓN

La emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 ha afectado de diversas formas a todas las personas que viven en México. Si se piensa que se trata de una situación que impacta en las esferas económica, psicológica, social y de salud pública, entre otras, de la población mexicana en general, basta detenerse un segundo para analizar que las consecuencias que se derivan en este contexto afectan de una manera más aguda a las personas migrantes.

Por una parte, porque se trata de una población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y, en segunda instancia, porque su propia condición migratoria no necesariamente permite que cumplan con las medidas de higiene, distanciamiento y paro de actividades, las cuales se plantean como acciones básicas para evitar los contagios.

Esta situación se acentúa aún más si se piensa en personas que se encuentran de manera irregular en México. Al tratarse de personas que están en tránsito a lo largo del país, en espera de cruzar la frontera o de realizar algún trámite de solicitud de asilo en Estados Unidos, sus condiciones de vida determinan, en gran medida, la forma en que pueden o no cuidar de su salud, ya sea porque se encuentran en albergues, viviendas temporales o, incluso, en situación de calle. En otras palabras, se trata de un grupo que enfrenta más obstáculos en un contexto como el actual, en tanto no se encuentra en procesos de integración al país.

Ante el inminente aumento en el número de contagios y con el objetivo de reducirlos y contenerlos, el Gobierno de México ha tenido que impulsar diversas medidas desde marzo de 2020 y hasta la fecha.

Entre éstas se encuentra la creación de *semáforos epidemiológicos* que indican el tipo de actividades que se pueden realizar; el aforo en los lugares públicos; los negocios que pueden permanecer abiertos, entre otros aspectos que están directamente relacionados con el número de contagios y la ocupación hospitalaria existente.

Para el caso de la población migrante en especial, se han delineado acciones específicas como la elaboración del *Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración*, publicado el 19 de abril de 2020, y el *Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19,* del 11 de mayo de ese año. Ambos materiales contienen información sobre la prevención de los contagios y atención de los casos registrados, así como de los protocolos de higiene y distanciamiento, entre otras medidas de cuidado.

Los cambios en la vida, rutina y actividad económica del país han tenido algunas consecuencias que se pueden observar en todo el territorio, como el desempleo masivo; la imposibilidad de permanecer en casa para quienes tienen fuentes de ingreso que dependen de la economía informal; la necesidad de buscar nuevas fuentes de ingreso; el aumento en los casos de problemas psicoemocionales en la población en general; la falta de acceso a atención médica en casos de enfermedades crónicas y casi cualquier situación no relacionada con la COVID-19; cambios en la vivienda y en las condiciones de alojamiento, entre otras.

El estudio *Matriz de seguimiento de los desplazamientos (DTM) COVID-19 en cinco ciudades de México,*[1] elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha identificado diversas consecuencias que la pandemia ha tenido para las personas que se encuentran en contextos de movilidad en el país.

Algunas de ellas son el incremento en la falta de acceso a los sistemas de salud; aumento en los niveles de xenofobia; pérdidas en los puestos de trabajo; restricción en el acceso y capacidades de los albergues; impacto negativo en los procesos de integración de quienes tienen estancia regular; cambios en las

[1] Para consultar este análisis, véase https://mexico.iom.int/sites/mexico/files/documents/V4%20DTM%20COVID.pdf

Fotografía portada artículo: freepik Premium License

condiciones de alojamiento; aumento en el número de personas en situación de calle; demanda de mayores apoyos para salud mental; incremento en extorsiones, amenazas y tráfico ilícito de personas migrantes y, en algunos casos, cambios en los proyectos migratorios.

Ante este contexto tan complejo, resulta importante continuar con el diseño de políticas públicas que permitan priorizar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en territorio nacional pues, como se muestra en el párrafo anterior, los contextos de crisis pueden exacerbar las vulnerabilidades para algunos grupos, como las personas migrantes.

Así, resulta fundamental conocer la información que permite analizar en qué medida la pandemia ha afectado a este grupo poblacional. Al tratarse de un asunto que continúa presente y sigue avanzando mientras se escriben estas líneas, la información es limitada y principalmente de tipo estadístico.

Por ello, el objetivo de este artículo es brindar un panorama general de los perfiles de las personas migrantes que se han contagiado o que han fallecido a causa de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 en México.

Contagios y muertes de personas migrantes por COVID-19 en México

La base de datos histórica COVID-19 publicada por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, de la que se obtuvo la información que se presenta, no indica la condición migratoria en la que se encuentran las personas extranjeras ni si se encuentran en alguna Estación Migratoria o Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración (INM). Sin embargo, es posible identificar datos desglosados por sexo, grupos de edad, nacionalidad, entidad federativa, comorbilidades asociadas a cada caso e instituciones de salud a las que las personas accedieron.

Si bien no se pueden hacer muchas inferencias a partir de los datos disponibles, éstos permiten tener un panorama de la cantidad de contagios y muertes y de los perfiles generales de las personas migrantes que los han padecido.

a) *Panorama general*

En el periodo del 12 de abril de 2020[2] al 28 de febrero de 2021, en México se registraron 5 333 casos asociados a la COVID-19 en personas migrantes, de los cuales 3 792 (71.8%) resultaron ser sospechosos.

De estos, casi 4 000 casos, solo 1 015 dieron positivo al resultado del análisis de la muestra reportado por la Red Nacional de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica (INDRE, LESP y LAVE) y laboratorios privados avalados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (INDRE), mientras que 2 457 fueron negativos, 239 se mantuvieron sospechosos y 81 fueron rechazados.

Cabe mencionar que los casos positivos registrados en personas migrantes representan apenas 0.06% del total de casos en el país durante el lapso analizado. De tal proporción, 57.2% resultó ser de hombres y 42.7% de mujeres.

Es importante tomar en cuenta que, tanto para la población mexicana como para la extranjera, existe un subregistro de los casos, lo cual se debe a que no todas las personas se realizan una prueba que confirme su diagnóstico. Esto puede deberse a distintas situaciones, como que los síntomas se confundan con otra enfermedad, que haya convivencia con personas que ya tienen la prueba positiva, los costos que la prueba tiene en laboratorios privados, la falta de información con respecto a las ubicaciones de las unidades del gobierno que las realizan gratuitamente, o a que se trata de personas asintomáticas, entre otras.

b) *Grupos etarios más afectados*

De la población migrante extranjera que resultó positiva a COVID-19, el grupo etario con mayor número de casos es el que va de los 30 a los 34 años, representando 16.1% del total de los eventos positivos. A éste le siguió la población de entre 35 a 39 años de edad, con 12.8%. Las personas de 64 años y más representaron 8.6%, mientras que las niñas y niños menores de 10 años representaron únicamente 0.8% del total.

c) *Principales nacionalidades de las personas migrantes contagiadas y entidades de registro*

Respecto de los países de origen de las personas migrantes confirmadas con COVID-19 en este periodo, los cinco más representativos pertenecen al continente americano: Estados Unidos, con 162 casos (16%), siguiéndole Venezuela, con 145 (14.3%); Colombia, con 102 (10%); Honduras, con 91 (9%), y Cuba, con 82 casos (8.1 por ciento).

Esta información coincide en gran medida con las poblaciones migrantes con más presencia en nuestro país. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 1 212 252 personas nacidas en otra nación, lo que equivale a 0.96% de la población total (126 014 024). Los países más representativos son Es-

[2] Según la página electrónica oficial sobre los datos abiertos relacionados con la COVID-19, la primera base fue publicada en esta fecha.

Tabla 1. PERSONAS MIGRANTES CON SOSPECHA DE COVID-19

POSITIVOS	NEGATIVOS	SOSPECHOSOS	RECHAZADA	TOTAL	POSITIVOS %	NEGATIVOS %
1 015	2 457	239	81	3 792	26.8	64.8
SEXO	Mujer	Hombre	Total	Mujer %	Hombre %	Total %
Positivo	434	581	1 015	28.1	25.9	26.8
Negativo	980	1 477	2 457	63.4	65.8	64.8
Sospechoso	100	139	239	6.5	6.2	6.3
Rechazado	32	49	81	2.1	2.2	2.1
Total	1 546	2 246	3 792	100.0	100.0	100.0

Fuente: SSA/DGE/BD SISVER, corte al 28 de febrero de 2021.

tados Unidos, con 797 266 residentes (65.8%); Guatemala, con 56 810 (4.7%); Venezuela, con 52 948 (4.4%); Colombia, con 36 234 (3.0%), y Honduras, con 35 361 residentes (2.9 por ciento).

Así, es posible pensar que las personas cuya nacionalidad es estadounidense, venezolana o colombiana, se encuentran de manera regular en el país, contrario a lo que podría suponerse para el caso de las personas de Cuba. Si bien las personas hondureñas contagiadas podrían residir en México, también pudiera tratarse de personas en tránsito por el país, pues la presencia de estos flujos es alta. Sin embargo, no se cuenta con información que permita inferir nada de esto con total seguridad.

De manera general, las principales entidades en las que se confirmaron casos positivos de contagios de COVID-19 en personas migrantes extranjeras fueron la Ciudad de México, con 260 casos (25.6%); Nuevo León, con 97 (9.6%); Querétaro, con 69 (6.8%); Chihuahua, con 61 (6%), y Guanajuato, con 56 casos (5.5 por ciento).

Estas entidades coinciden, salvo por lo relativo a Querétaro[3] y Chihuahua, con las cinco entidades del país donde se han reportado más casos para la población mexicana. Esto puede llevar a pensar que, en tanto se trata de lugares con altos niveles de contagios, la población migrante estuvo altamente expuesta a los mismos.

d) *Comorbilidades asociadas a las personas migrantes positivas a COVID-19*

Respecto de las comorbilidades asociadas a las personas migrantes que dieron positivo a COVID-19, 45.7% (428 casos) declaró haber estado en contacto con otro caso diagnosticado; 15.1% (141 casos) señaló padecer de hipertensión; 10.4% (97 casos) obesidad, y 9.6% (90 casos) tabaquismo. En cualquiera de estas comorbilidades el porcentaje de participación masculina es superior por cerca de 15 puntos porcentuales.

Por otra parte, 15.1% de las personas con diagnóstico positivo (153 casos) reportó tener neumonía o la necesidad de ser intubadas, y únicamente 3.3% (33 casos) ingresó a una Unidad de Cuidados Intensivos. Del total, 18 mujeres migrantes extranjeras resultaron estar embazadas al momento de dar positivo a COVID-19.

e) *Muertes de personas migrantes por COVID-19*

Al 28 de febrero de 2021, del total de personas migrantes confirmadas con COVID-19, habían fallecido 53, siendo Quintana Roo la entidad con el mayor número de muertes reportadas con 9 casos (17%), seguida por Baja California, con 8 (15.1%) y, finalmente, la Ciudad de México, con 4 (7.5%). Los principales países de origen de estas personas eran Estados Unidos, con 16 casos (30.2%), y El Salvador, con 6 eventos (11.3 por ciento).

[3] Para el caso de Querétaro, puede ser que se trate de personas que residen en esta entidad de manera regular. En tanto de los 69 casos, 20 correspondieron a nacionales de Venezuela, 12 a oriundas de Colombia y 6 a personas coreanas.

Tabla 2. COMORBILIDAD ASOCIADA EN PERSONAS MIGRANTES POSITIVAS A COVID-19

	Mujeres	Hombres	Total
DIABETES	28	45	73
HIPERTENSIÓN	56	85	141
INMUNOSUPRESIÓN	4	8	12
OBESIDAD	42	55	97
ASMA	28	24	52
OTRA ENFERMEDAD	1	5	6
EPOC	2	10	12
CARDIOVASCULAR	8	11	19
RENAL CRÓNICA	1	5	6
TABAQUISMO	30	60	90
CONTACTO CON OTRO DIAGNOSTICADO CON SARS CoV-2	195	233	428

Fuente: SSA/DGE/BD SISVER, corte al 28 de febrero de 2021.

f) *Instituciones de salud donde se atendieron las personas migrantes*

De los casos de personas migrantes confirmadas con COVID-19, 90.3% (917 eventos) se atendió en alguna dependencia de la Secretaría de Salud (SSA); 7% lo hizo en una dependencia particular (71 eventos), y solo el restante 3% se repartió entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dependencias estatales o municipales, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), con el seguro brindado por alguna universidad y la Cruz Roja.

Conclusiones

Como puede observarse, la información que se tiene es superficial y no permite generar análisis al respecto. Sin embargo, conocer a la población migrante que se ha contagiado o que ha muerto a causa del virus SARS-CoV-2 en México, permite continuar delineando acciones a corto, mediano y largo plazos, que den respuestas efectivas e integrales a asuntos de salud pública en los que las personas migrantes deben tener especial consideración debido a su situación de vulnerabilidad.

Con base en el panorama general presentado en este documento se puede entender que las personas migrantes en México contagiadas por COVID-19 son una proporción muy pequeña respecto del total de personas mexicanas que han tenido un diagnóstico positivo. Ello no hace menos importante seguir evaluando su situación migratoria con información más detallada para conocer sus condiciones de vida y otros factores determinantes para su salud y atención.

Las instituciones de salud en el país requieren aún de un mayor robustecimiento y cobertura, de modo que se asegure que todas las personas, incluyendo a las migrantes que se encuentran en territorio na-

cional, tengan acceso a la atención médica necesaria, diferenciada y especializada.

En este sentido, también resulta fundamental la inclusión de la población migrante, independientemente de su condición migratoria, en el proceso de vacunación que ya ha comenzado para las personas mexicanas, pues esta estrategia es la que permitirá controlar la emergencia sanitaria y lograr una inmunidad general.

Las acciones de salud pública que se delineen las deben contemplar, además de considerar las vulnerabilidades particulares que enfrentan durante su estancia o tránsito por el país. Además, éstas deben ir acompañadas de estrategias que combatan los prejuicios y estigmas hacia las personas migrantes, los cuales se suelen agudizar en contextos de crisis como el actual.

Referencias

Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud (2021). *Bases de datos históricas COVID-19*. México: Coautores. Consultado el 28 de febrero de 2021. México. Disponible en https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-bases-historicas-direccion-general-de-epidemiologia

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. México: Autor. Consultado el 17 de marzo de 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/.

Instituto Nacional de Migración (2020). *Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración*. México: Autor. Disponible en https://www.gob.mx/inm/documentos/81109

Organización Internacional para las Migraciones (2021). *Matriz de seguimiento de los desplazamientos (DTM) COVID-19 en cinco ciudades de México*. México: Autor. Consultado el 5 de marzo de 2021. Disponible en https://mexico.iom.int/sites/mexico/files/documents/V4%20DTM%20COVID.pdf

Secretaría de Salud (2020). *Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19.* México: Autor. Disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan_Operativo_Atencion_Poblacion_Migrante_COVID-19.pdf),

RETOS Y DESAFÍOS

PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA **de las personas migrantes**

Vector: freepik Premium license

DIVULGACIÓN

Rubén Chávez Cruz
Ma. Susana Zamora Alarcón

Durante muchos años el derecho al agua de las personas migrantes se reconocía como parte de una serie de derechos básicos que debían garantizarse; tales derechos no requerían de un tratamiento especial dado que su garantía se consideraba dentro de una serie de prerrogativas básicas. En otras palabras, el derecho al agua de las personas migrantes se daba por sentado en tanto que no se suponían dificultades para que estas personas pudieran acceder al recurso hídrico.

Con el paso del tiempo y las condiciones de escasez de agua de los últimos años, este derecho ha requerido un cuidado especial por parte de los Estados para que no se quede solo en el papel y para que se garanticen las condiciones en las cuales las personas migrantes puedan acceder a esta prerrogativa.

El acceso al agua es un elemento clave que implica la ejecución de una serie de acciones gubernamentales para que las personas migrantes no carezcan del líquido en sus comunidades de origen, en los lugares de tránsito y en los de destino. Con el cambio climático y la escasez mundial de agua, el tema se ha complejizado cada vez más, lo cual hace necesaria una urgente y amplia discusión en la materia, premisa fundamental del presente artículo, por lo cual se presentan a continuación algunos elementos apremiantes de análisis.

En la primera parte del artículo se analiza el tema desde una perspectiva contextual y se describen las características globales actuales, principalmente en la relación existente entre *cambio climático* y *migración*. La segunda parte plantea el sustento jurídico del derecho al agua en México desde los instrumentos normativos generales. El tercer apartado aborda los retos y la atención en México dadas sus condiciones como país de tránsito de personas migrantes para, finalmente, describir algunas acciones que el gobierno mexicano debe desarrollar para garantizar el derecho al agua de las personas migrantes.

Migración y *cambio climático*, contexto global

Hay una extensa variedad de fenómenos naturales asociados al cambio climático que afectan la estabilidad de diversos entornos locales; por ejemplo, el evento meteorológico conocido como “El Niño”. Estas manifestaciones climáticas han afectado los medios de subsistencia de muchas comunidades, principalmente la agricultura, lo cual ha disminuido la producción de cultivos locales y aumentado el precio de los alimentos, dañando las condiciones de vida de sus habitantes.

Estas transformaciones han puesto en riesgo la calidad de vida de muchos entornos, lo cual, a su vez, ha ocasionado migraciones forzadas de personas en busca de mejores condiciones de vida (FAO, 2017). Ahora bien, también existe una relación directa entre el cambio climático y la escasez de agua de las últimas décadas: lugares que antes no sufrían de escasez de este recurso están sufriendo de *estrés hídrico* y se prevé que esta situación se agudice con el tiempo.

Según un informe de 2018 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (mejor conocida como FAO, por sus siglas en inglés), dos terceras partes de la población mundial experimentan condiciones de escasez de agua al menos una parte del año (FAO, 2018). Debido a esta circunstancia, la migración es una reacción recurrente de las personas que deciden buscar mejores condiciones de vida. El concepto de *migrante ambiental* ha sido determinado para tener una mejor aproximación a las condiciones actuales, y es definido como aquellas personas o grupos de personas que, debido a cambios repentinos y graduales en el medio ambiente, que inciden negativamente en sus vidas o en sus condiciones de vida, se ven obligados, o deciden, a abandonar sus viviendas habituales, ya sea de manera temporal o permanente, y se desplazan a otras partes de su propio país o fuera del mismo (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2019).

El cambio climático, a su vez, ha propiciado *estrés hídrico*, debido a que no se han podido satisfacer las demandas de agua, ya sea porque no hay disponibilidad de este recurso o por la calidad del mismo. Algunas de las causas directas son las temperaturas extremas, la sequía, las precipitaciones atípicas y la expansión de los sectores económicos que sobreexplotan este recurso (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018). Un ejemplo de esta situación ha sido la denominada *Crisis del café*, que golpea la región de Centroamérica y está relacionada con el cambio climático y el *estrés hídrico*. Ello explica, en gran medida, el éxodo de migrantes de esta región (Sample, 2019; Martínez, 2020).

Ahora bien, las migraciones relacionadas con el agua y el cambio climático no solo implican carencias y problemas en los lugares de origen. En algunos casos, la llegada de personas migrantes puede suponer una mayor presión sobre los recursos, incluida el agua, y generar tensiones entre ellos(as) y las y los habitantes de sus nuevas comunidades (ONU, 2018).

Sin embargo, esto se presenta cuando no hay una gestión migratoria eficaz o cuando se dan asentamientos irregulares sin la planeación en la administración de bienes y servicios básicos. Al respecto cabe señalar que las y los migrantes pueden contribuir positivamente a la gestión del agua y al desarrollo, tanto en las comunidades de origen como en las de acogida, a través de buenas prácticas y transferencias de habilidades y conocimientos (ONU, 2018). En este sentido, la escasez de agua configura un desafío para la sociedad global debido a las consecuencias del cambio climático, la contaminación o la carencia de capacidad e infraestructuras, entre otros (FAO, 2018).

Sustento jurídico del derecho al agua en México

En lo referente a México, hay un sustento jurídico importante en la materia. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1o. reconoce de manera amplia que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en la misma Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. De esta manera, a la población migrante, con independencia de su condición jurídica, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y, por ende, deben serles respetados, incluido el derecho al agua.

El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración, publicada el 25 de mayo de 2011. En el artículo 6o. de esta ley se establece que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de las y los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

De manera más específica, el artículo 4o. constitucional garantiza el derecho al agua en México al establecer que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de tales fines.

A través de estos dos artículos de la Constitución política y uno de la Ley de Migración está reconocido el derecho al agua de las personas migrantes; adicionalmente, existen otras prerrogativas relacionadas con ese derecho, como es la prohibición de toda discriminación que atente contra la dignidad humana también prevista en el artículo 1o. constitucional. El agua, al ser un elemento tan básico para nuestra sobrevivencia, implica que su carencia menoscaba la dignidad humana y pone en entredicho la integridad física de las personas migrantes. Según una Resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de trata de personas", los Estados deben crear las condiciones que provean un nivel de vida adecuado y compatible con la dignidad de la persona humana y no crearán, por comisión u omisión, condiciones que la dificulten o la impidan, garantizando, entre otros, los derechos a la salud, a la seguridad alimentaria y nutricional, agua potable, entre otros (CIDH, 2019).

Retos y atención en México

Uno de los retos principales en México para garantizar el derecho al agua es el referente a los alojamientos y albergues de personas migrantes, quienes deben recibir en el lugar donde se encuentren alojadas un trato acorde a su dignidad como personas, y esto incluye el derecho a servicios básicos (CNDH, 2021), entre ellos el agua.

El acceso adecuado al agua potable es esencial para la vida, la salud y la dignidad de las personas; por lo

tanto, éste constituye uno de los criterios principales al momento de establecer un campamento o albergue. Se estima que cada persona requiere aproximadamente de 20 litros de agua por día para beber, para el aseo personal y lavado de ropa, entre otras necesidades (ACNUR, 2007), lo cual debe ser garantizado en cualquier tipo de alojamiento y albergue, sea gubernamental o no.

Las experiencias del Estado mexicano han ocurrido como respuesta inmediata a alojamientos emergentes, como la atención que se brindó a las *caravanas migrantes* que ingresaron a territorio nacional en 2018 y 2019, pero también en la continua presencia de migración en tránsito por México, así como últimamente en los flujos de personas migrantes intercontinentales en nuestro país. De tal manera, es imprescindible planificar los espacios y condiciones para alojar a un número creciente de personas migrantes en su estancia por nuestro país, pero también con las necesidades diferenciadas que implican cada grupo poblacional. Ante los flujos migratorios diferenciados es necesario plantear políticas públicas que respondan a los requerimientos específicos de las distintas poblaciones que lleguen a territorio nacional; dentro de estas necesidades, garantizar el derecho al agua es fundamental.

En este sentido, resulta también indispensable recopilar buenas prácticas en la materia para identificar áreas de mejora y buscar de igual manera una continuidad en el proceso de consolidación del acceso al agua de las personas migrantes. El Gobierno de México, en coordinación con gobiernos estatales y diversas instituciones, ha determinado acuerdos de cooperación para garantizar el acceso al agua de la población migrante y se han establecido protocolos, planes y memorándums de entendimiento, entre otros.

- Programa Nacional Hídrico 2020-2024

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) elaboró el Programa Nacional Hídrico (PNH), documento rector de la política en materia de agua para el periodo 2020-2024. Este programa tiene como uno de sus objetivos prioritarios el de "Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable", buscando combatir el problema del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento insuficientes e inequitativos. Este objetivo incluye a la población migrante, en tanto que el mismo programa reitera las obligaciones establecidas en la materia en los artículos 1o. y 4o. constitucionales mencionados previamente (CONAGUA, 2020).

- Protocolo para la Atención Humanitaria de Emergencia a Personas Migrantes y/o Sujetas de Protección Internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales

Una de estas prácticas a resaltar es el Protocolo para la Atención Humanitaria de Emergencia a Personas Migrantes y/o Sujetas de Protección Internacional en la Ciudad de México. Este protocolo implicó la coordinación con instituciones federales y de la Ciudad de México para la instalación de infraestructura indispensable para proveer de servicios básicos en los albergues o campamentos temporales, a partir de la llegada a la capital de la República de las *caravanas* iniciadas en Centroamérica en 2018. Uno de los puntos establecidos en el protocolo fue la coordinación entre la Comisión Nacional del Agua y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la instalación de servicios de agua para el uso de sanitarios y regaderas.

Es importante destacar que en este protocolo se estableció la creación de un Comité de Agua, cuyo objetivo era garantizar el abastecimiento suficiente de agua potable para realizar actividades diarias de higiene personal, consumo y limpieza de ropa y calzado. Asimismo, este Comité estableció diversas funciones, entre las cuales estaban acondicionar recipientes para el almacenamiento del agua, verificando su calidad, estado y capacidad suficiente para la cantidad de personas que se encontraran en el albergue, así como determinar zonas para el acceso al agua dependiendo del uso que le diera la población. De igual manera, dispuso que el consumo personal de agua debía ser de fácil acceso y que se contemplaría para la preparación de alimentos dirigidos a la primera infancia y la limpieza bucal de niñas, niños y adolescentes y personas adultas. También hacía énfasis en la instalación de baños y regaderas tomando en cuenta las necesidades de niñas, niños y otros grupos de atención prioritaria, procurando espacios diferenciados. Además de esto, sugería la incorporación de otras instituciones colaboradoras como alcaldías, instancias internacionales y organismos de la sociedad civil.

- Plan Operativo de Atención a la Población Migrante ante COVID-19

Este plan del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, se implementó ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y tuvo como objetivo establecer la coordinación y vinculación efectiva para la atención integral a la salud de la población migrante ante esta enfermedad, en los estados con movilidad de pobla-

ción migrante, con énfasis en las zonas fronterizas del norte y sur del país. Dada la situación de emergencia sanitaria y la importancia de la higiene para la prevención de contagios por COVID-19, el papel del acceso al agua resultaba toral. De hecho, dentro de las líneas de acción de este plan se establecieron acciones de higiene, saneamiento y protección personal, la cual incluía el abasto de agua potable y materiales necesarios para la limpieza. De manera importante, involucraba además la participación y vinculación entre autoridades estatales y locales, a fin de garantizar el establecimiento de las acciones diferidas del mismo plan.

- Sentencia Constitucional 5/2020 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza

Esta sentencia sentó un precedente importante en nuestro país, puesto que se inició como una controversia presentada por la Casa del Migrante de Saltillo y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Esta casa de asistencia para personas migrantes inició la controversia debido a un adeudo en el pago de agua y posteriores cortes al suministro que sufrieron. Se trataba, entonces, de una omisión legislativa en la ley de aguas para los municipios de Coahuila que no consideraba a la población migrante como grupo vulnerable y, por lo tanto, la excluía de manera indirecta de acceso al agua. En consecuencia, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza reconoció el derecho al agua potable de las personas migrantes o desplazadas, y sentenció que este derecho humano, previsto en el artículo 4o., párrafo sexto, de la constitución federal, deberá correlacionarse con las competencias, facultades y obligaciones que la Constitución local (es decir, del estado de Coahuila) establece para los servicios públicos municipales relativos al "agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales".

Esta misma sentencia estableció que se debe examinar dentro de las obligaciones constitucionales, federal y local, que los municipios tienen, si la ley de aguas debe o no tratar de manera más igualitaria, más solidaria o más favorable a las personas migrantes, desplazadas y sus defensores. Esto en cuanto a su deber de pagar las tarifas que legalmente correspondan para garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado en su vertiente al acceso al agua para consumo personal y doméstico en su condición de movilidad vulnerable (Comisión Estatal de Derechos Humanos y Frontera con Justicia v. Poder Legislativo del Estado, AIL-6/2020).

- Plan Compromisos internacionales de México en la materia

El 25 de septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, en la cual México participó activamente en su definición, y en la que ha mantenido su colaboración activa en su implementación. Esta agenda fue adoptada por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas y tiene como objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030 (ONU, 2015). En esta agenda se establecieron 17 objetivos, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dentro de los cuales el Objetivo 6 enuncia "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". De esta forma, el derecho al agua de las personas migrantes queda presente en este objetivo y, de manera más específica, en las metas globales establecidas dentro del mismo, las cuales son "6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos"; "6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad", y "6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda" (ONU, 2015).

Algunas de estas metas han sido atendidas en los planes y protocolos mencionados. Asimismo, México ha sido partícipe en compromisos internacionales como el Panel Intergubernamental de Agua, el cual es un grupo de alto nivel sobre el agua, integrado por 11 jefes de Estado y de Gobierno y un Asesor Especial, para promover de una manera integral, inclusiva y colaborativa la gestión de recursos hídricos y mejorar los servicios relacionados con el agua y el saneamiento. También nuestro país se ha comprometido en el Programa Hidrológico Internacional, el cual forma parte del Sistema de las Naciones Unidas que busca la evaluación y gestión de los recursos hídricos para lograr la sostenibilidad ambiental. Finalmente, y no menos importante, México forma parte del Pacto de París sobre el Agua y la Adaptación al Cambio Climático en las Cuencas y de los Ríos, Lagos y Acuíferos, firmado en 2015 con el propósito de que los países reorienten

su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo (Gobierno de México, 2017).

Conclusiones

El reconocimiento efectivo de los derechos humanos ha sido el resultado de una constante lucha a lo largo de la historia de la humanidad, una lucha que, sin duda, reivindican las clases sociales más desfavorecidas y gracias a las cuales nos encontramos con nuevas regulaciones normativas.

Dentro de este reconocimiento, en el pasado, el derecho humano al agua había estado ausente en la normativa internacional de clasificación de derechos, pues se consideraba tan básico y necesario que no se estimó indispensable su regulación. Pero la actual situación de crisis geopolítica, social, ambiental y de recursos ha hecho que se incluyan temas inherentes al bienestar humano que antes se daban por garantizados, uno de ellos, sin duda, es el derecho al agua.

Este derecho es parte fundamental para alcanzar un desarrollo de bienestar máximo, de vida digna, de carácter universal y equitativo para todo ser humano sin distinción alguna. Esto requiere especial atención para sectores, países o grupos de personas desprovistas de garantías estatales como son las personas migrantes.

El actual gobierno mexicano ha puesto en el centro de su política migratoria a las personas migrantes y al respeto irrestricto de sus derechos humanos. Por ello, desde el Gobierno Federal no solo se reconoce el derecho al agua de las personas migrantes, sino también se identifican las situaciones a las que se enfrentan y que hacen necesaria la intervención del gobierno para garantizar el acceso al agua, en especial a través de la coordinación con distintos actores federales, estatales y locales. Para alcanzar las metas dictadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y lograr la inclusión y equidad entre la población, es necesario brindar tanto el acceso al agua potable como el acceso a un saneamiento digno −recordando que ambos son derechos humanos fundamentales−, a través de marcos legales e institucionales que reconozcan esos derechos y garanticen su uso efectivo.

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2007). *Handbook for Emergencies*. UNHCR Headquarters, The Emergency Preparedness and Response Section, Ginebra, Suiza. Retrieved 06 20, 2019. Disponible en https://www.ifrc.org/PageFiles/95884/D.01.03.%20Handbook%20for%20Emergencies_UNHCR.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Naciones Unidas, 31 de octubre de 2015. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Disponible en https://www.unfpa.org/es/resources/transformar-nuestro-mundo-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-0

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma 11-03-21. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

——— (2011). Ley de Migración. México. *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma 13-04-2020. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2019). *Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales*. Serie "Documentos Oficiales" número 18. México: Autor. Disponible en https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo_Humanitario_migrante_prote_intern.pdf

Comisión Estatal de Derechos Humanos y Frontera con Justicia v. Poder Legislativo del Estado (AIL-6/2020). Tribunal Constitucional Local del Estado de Coahuila de Zaragoza. Documento disponible en https://www.pjecz.gob.mx/

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). *Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes,* refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas (Resolución 04/19). Documento electrónico disponible en https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). *Derechos de las personas migrantes*. México: Autor. Documento electrónico disponible en https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes

Comisión Nacional del Agua (2020). *Programa Nacional Hídrico 2020-2024*. México. *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020

Gobierno de México (2017). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento*. México: Autor. Consultado el 24 de marzo de 2021. Documento electrónico disponible en https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/6-agua-limpia-y-saneamiento

——— (2020). *Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19*. México: Autor-Secretaría de Salud. Documento electrónico disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan_Operativo_Atencion_Poblacion_Migrante_COVID-19.pdf

Martínez, María del Pilar (2 de julio de 2020). "Resolver la crisis del café ayudaría a contener migración". *El Economista*. Disponible en https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Resolver-crisis-del-cafe-ayudaria-a-contener-migracion-20190703-0009.html

Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2019). *Glosario de la OIM sobre migración*. Serie Derecho Internacional sobre Migración, Número 34. Ginebra: Autor. Disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018). "La escasez de agua provoca movimientos migratorios". *Noticias ONU*. Disponible en https://news.un.org/es/story/2018/03/1429481

——— (2018). "Falta de acceso a servicios básicos viola derechos humanos, afirma Ban". *Noticias ONU*. Disponible en https://news.un.org/es/story/2010/03/1187611#:~:text=%E2%80%9CToda%20la%20gente%20tiene%20derecho,un%20futuro%20mejor%E2%80%9D%2C%20apunt%C3%B3

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO] (2017). *The Impact of Disasters and Crises on Agriculture and Food Security*. Italia: Autor. Disponible en http://www.fao.org/3/I8656EN/i8656en.pdf

Semple, Kirk (15 de abril de 2019). "Los campesinos de Centroamérica sufren el cambio climático y emigran a Estados Unidos". *The New York Times*. Disponible en https://www.nytimes.com/es/2019/04/15/espanol/america-latina/cambio-climatico-centroamerica-granjeros.html

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza (2020). Versión pública de la sentencia constitucional 5/2020. Documento electrónico disponible en https://www.pjecz.gob.mx/

Wrathall, David J., Jamon Van Den Hoek, Alex Walters y Alan Devenish (2018). *Water Stress and Human Migration: A Global, Georeferenced Review Of Empirical Research*. Land and Water Discussion Paper, número 11. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-Universidad del estado de Oregón. Disponible en http://www.fao.org/3/i8867en/I8867EN.pdf

Fotografía: Tom Fisk en Pexels

LA INFLUENCIA DEL MURALISMO MEXICANO

en las comunidades chicanas de Estados Unidos

DIVULGACIÓN

Juan de Dios Orea Orea

La migración internacional produce una serie de interacciones económicas, políticas y sociales entre personas de distintos países y entornos culturales. Esa expresión de la movilidad humana implica un intercambio complejo de ideas, costumbres, religiones, emociones y formas de comprender el mundo. De esta manera, el intercambio que se da entre las personas migrantes con sus comunidades de origen produce una serie de expresiones artísticas únicas, resultado del sincretismo cultural. En este tenor de ideas, el presente ensayo analiza la influencia del muralismo mexicano en Estados Unidos, colocando especial énfasis en las contribuciones culturales de ese movimiento al proceso artístico *chicano* ("Chicano. Dicho de una persona: que es de origen mexicano y vive en Estados Unidos de América, especialmente en las áreas fronterizas con México." [RAE, 2021])

Cabe destacar inicialmente que el muralismo tiene sus orígenes en México. De acuerdo con Valenzuela (2012:81), el muralismo mexicano puede entenderse como una expresión artística del periodo posrevolucionario, mediante la cual se proyectaban las temáticas críticas de la lucha social entre clases oprimidas y dominantes. En 1921 se inició tal expresión artística, cuando el entonces secretario de Educación Pública comisionó a distintos artistas para pintar una serie de murales en las paredes de la Escuela Nacional Preparatoria y otros edificios públicos (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2013). En este sentido, es preciso señalar, además, que el espíritu revolucionario que permeaba al muralismo mexicano se encontraba intrínsecamente ligado a los hechos que rodearon el crecimiento de sus tres grandes expositores: Diego Rivera (1886-1957), José Clemente Orozco (1883-1949) y David Alfaro Siqueiros (1896-1974). Estos tres pintores mexicanos se encontraron inmersos en diversas luchas sociales, formando parte de sindicatos de obreros, técnicos, escultores y grabadores mexicanos. De ahí que los temas recurrentes de sus murales expresen a los trabajadores como la parte más digna del pasado, mientras que los grupos dominantes eran plasmados de una manera poco favorable.

De acuerdo con Garrido (2009:71), el muralismo mexicano puede también entenderse como un movimiento artístico cuyo objetivo primordial era el de educar a las masas. De ahí que los lienzos de estas pinturas fueran los muros de edificios públicos, lo que convertía un paseo cotidiano para las personas en un acceso gratuito al arte revolucionario. De esta forma, los murales mexicanos son *arte público* creado para el pueblo, símbolo de una identidad colectiva y reflejo del nacionalismo revolucionario que permeaba durante los años 20 del siglo pasado. Su principal población objetivo eran las clases trabajadoras, sojuzgadas por el yugo de los caciques, burgueses y opresores. El muralismo, por ende, era una forma de expresión del nacionalismo revolucionario, es decir, una manifestación artística de la unidad nacional que se buscaba.

Más adelante, en los años 30 del siglo pasado, el muralismo nacional sería *exportado* hacia Estados Unidos. Durante este periodo, los tres grandes exposítores del muralismo mexicano pintarían obras de gran trascendencia en Los Ángeles, San Francisco, Detroit y Nueva York. Ejemplo de ello es el mural *Prometeo*, pintado por Orozco en Pomona College, o la inauguración, sin precedentes, del *Detroit Industry Murals*, de Diego Rivera, la cual logró la asistencia de 86 000 personas. De acuerdo con Valenzuela (2012:83), el impacto del muralismo mexicano tuvo una fuerte resonancia en la comunidad hispana en Estados Unidos, en especial en el caso de las y los chicanos, quienes retomaron la centralidad de los mitos fundacionales y el pasado indígena. Mientras que en nuestro país el muralismo mexicano se presentaba como una especie de narrativa civilizatoria que reivindicaba el papel de la clase obrera, en Estados Unidos el mural sirvió para expresar el papel de las y los chicanos en la construcción del tejido social estadounidense.

Los murales de la industria de Detroit son una serie de frescos del artista mexicano Diego Rivera, que consta de 27 páneles que representan la industria en Ford Motor Company. Juntos rodean el interior del *Rivera Court* en el Instituto de Artes de Detroit. Pintados entre 1932 y 1933, Rivera los consideró su obra más exitosa. El 23 de abril de 2014 fueron designados por el Departamento del Interior como Hito Histórico Nacional.

Los murales de la industria de Detroit
Diego Rivera
Fresco
1932
Dominio público
Wikimedia Commons

Sería hasta los años 70, en plena lucha por los derechos civiles y sociales de las minorías étnicas, cuando el muralismo tendría su propia vertiente ligada a los movimientos sociales en contra del racismo y la discriminación en Estados Unidos. El ánimo contestatario que permeó durante gran parte de esa década sirvió para que la comunidad chicana en aquel país revalorara el papel de sus propios códigos culturales, en los que el mural fungiría como una expresión popular. Las bardas y paredes, como lienzos públicos y de formación coparticipativa, se transformaron en símbolos de la identidad chicana en bardas y paredes del barrio. De acuerdo con Valenzuela (2012:86), estos murales creados por la comunidad en los barrios de Estados Unidos sirvieron para documentar, a su vez, la historia chicana.

El ejemplo más visible y claro de la influencia del muralismo mexicano en Estados Unidos durante los años 70 fue *The Great Wall Mural* de Los Ángeles. Ese proyecto constituyó la primera obra emprendida por el Social and Public Art Resource Center (SPARC), agrupación dedicada al activismo a través del arte, encabezada por Judith Baca. A través de sus 2 754 pies de extensión (0.84 kilómetros), el mural narra la historia de las minorías étnicas desde tiempos prehistóricos hasta la década de 1950. Entre sus pasajes podemos encontrar, por ejemplo, los *Disturbios del Zoot Suit (Zoot Suit Riots)*. Ese evento personifica la lucha, resistencia y opresión sufrida por la comunidad chicana luego de que, en 1943, ocurrieron conflictos en las calles de Los Ángeles entre soldados y jóvenes *pachucos* y *pachucas*, a quienes se discriminaba y perseguía activamente por su forma de vestir.

Cabe señalar que *The Great Wall Mural* de Los Ángeles implicó el trabajo colectivo de más de 400 jóvenes y sus familias, provenientes de diversos con-

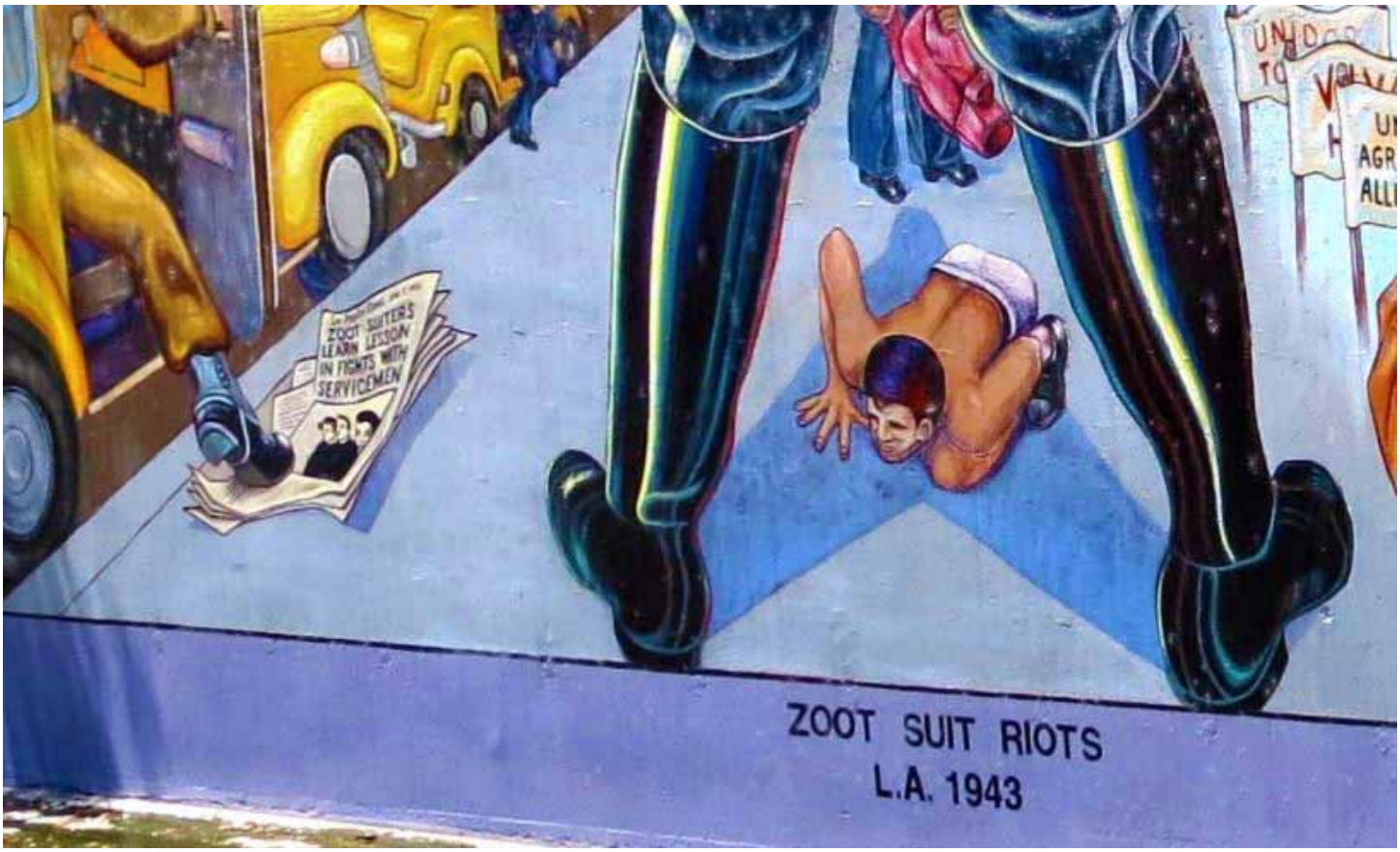

Los disturbios de *Zoot Suites* tuvieron lugar en Los Ángles, en el verano de 1943, cuando militares y civiles blancos atacaron y despojaron a los jóvenes mexicoamericanos de su vestimenta particular llamada *zoot suite*.

Disturbios del Zoot Suite (Zoot Suit Riots)
Escena del *Gran Mural* de Los Ángeles (*The Great Wall Mural*)
Judith Baca y colaboradores
1943
Reconocimiento-No Comercial-SinDerivs
2.0 Genérico (CC BY-NC-ND 2.0)

textoso sociales (SPARC, 2018). Esta obra se erige hasta la actualidad como un punto de referencia de la historia chicana y de la armonía que se puede lograr entre diversas minorías étnicas sin discriminación.

Es claro que el resultado de la apropiación del muralismo trajo consigo nuevas expresiones sincréticas de ese movimiento artístico en Estados Unidos. De cierta manera, el grafiti es también una expresión urbana propia del muralismo realizado por el *cholismo* en Estados Unidos. Ahora, estos grafitis vendrían a expresar públicamente el dominio de cierta identidad tribal urbana, de *la raza*, de las áreas de influencia artística de los chicanos en las ciudades de Estados Unidos. De acuerdo con Valenzuela (2012:87), una de las diferencias de este nuevo arte frente al muralismo tradicional mexicano fue su conformación desprovista de un sentido formal del arte. Es decir, no eran pintores educados en el extranjero o con formación o entrenamiento formal, sino *cholas* y *cholos** con escasa educación, quienes ahora, de manera conjunta, realizaban estos grafitis, pintas o murales.

De acuerdo con Valenzuela (2012: 88), la reapropiación de los espacios públicos a través del mural chicano y el grafiti de los cholos recrearon símbolos identitarios donde se amalgamaban elementos religiosos, figuras prehispánicas dignificantes y elementos de la *vida loca*. Este último concepto tiene un significado propio para las comunidades chicanas de los barrios, pues conjuga la violencia, las drogas, el pandillerismo, la cárcel y la muerte que viven estas personas en Estados Unidos. La vida loca es, a su vez, una expresión paradójica de sufrimiento y gozo.

En conclusión, podemos mencionar que mientras el movimiento muralista mexicano era encabezado por pintores profesionales que realizaban arte para el pueblo, el muralismo chicano era hecho por *el barrio para el barrio*. En síntesis, el muralismo surge en México durante el periodo posrevolucionario, donde posteriormente es *exportado* a Estados Unidos por parte de sus tres grandes exponentes: Rivera, Orozco y Siqueiros. Propiamente, el muralismo chicano se manifiesta en los años 70 del siglo XX en un contexto de lucha social por los derechos civiles y las minorías étnicas en Estados Unidos. Tal movimiento artístico amalgama las prácticas culturales de las comunidades chicanas con elementos religiosos, figuras prehispánicas dignificantes e imágenes históricas relevantes de México.

Más adelante, el muralismo chicano evolucionaría para retomar elementos del *cholismo*, como la *vida loca*, plasmada a través de grafitis, pintas o *placazos*. Este movimiento artístico impacta al *barrio*, es decir, a la comunidad en las zonas de predominancia latina, de tal forma que recrea espacios identitarios.

Asimismo, la influencia del muralismo repercute en la comunidad al enfatizar el orgullo de ser chicano, de pertenecer a la raza y de forjar un camino propio en la cultura estadounidense. Las aportaciones de este movimiento se siguen sintiendo de manera fuerte hasta la actualidad, trasladándose a espacios más extensos como el cine, la fotografía, el dibujo, la escultura y los estudios formales bajo el título de *chicano(a) studies*. De esta forma, encontramos que en Estados Unidos los chicanos se pueden sentir igual de orgullosos de ser tanto mexicanos como estadounidenses.

Referencias

Cerbino, Mauro y Anahi Macaroff (2011). "Un diálogo con José Manuel Valenzuela. Heridas abiertas en la frontera México-Estados Unidos: migración, feminicidio y narco-cultura". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Quito, Ecuador. núm. 39, pp. 169-178. Consultado el 15 de abril de 2021. Disponible en https://www.redalyc.org/pdf/509/50918284012.pdf

Garrido, Esperanza (2009). *La pintura mural mexicana, su filosofía e intención didáctica*. Colección de Filosofía de la Educación, núm. 6, Sophia. Cuenca, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. Disponible en https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9323/1/La%20pintura%20mural%20mexicana%20su%20filosofia%20e%20intencion%20didactica.pdf

Ortiz Rodríguez, Juliana Isabel (2003). *Cholos. Expresión-Cultura-Identidad. Tesis como requisito para obtener el Grado de Maestría en Artes con Especialidad en Difusión Cultural*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Artes Visuales. Consultado el 15 de abril de 2021. Disponible en http://eprints.uanl.mx/5371/1/1020149217.PDF

Real Academia Española [RAE] (2021). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Autor. Disponible en https://dle.rae.es

Secretaría de Relaciones Exteriores (2013). *Movimiento muralista mexicano*. México: Autor. Consultado el 5 de noviembre de 2019. Disponible en https://consulmex.sre.gob.mx/atlanta/index.php/component/content/article/22-asuntos-comunitarios/299-movimiento-muralista-mexicano

Social and Public Art Resource Center (2018). *The Great Wall of Los Angeles*. Consultado el 5 de noviembre de 2019. Disponible en https://sparcinla.org/programs/the-great- wall-mural-los-angeles/

Valenzuela Arce, José Manuel (2012). "Parte II. Imagos transfronterizos: Arte y sociedad en la frontera México-Estados Unidos". En *Nos otros*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

* El significado de la palabra *cholo(a)* ha variado con el tiempo y tiene diversas acepciones de acuerdo con la región geográfica de referencia. En el contexto de la cultura chicana, Ortiz (2003) menciona que la palabra se desprende de la unión de los términos *chicano-loco*. Además, Valenzuela agrega que deviene de *show low*, haciendo alusión a los movimientos bajos y lentos que adoptan (citado en Cerbino y Macaroff, 2011).

El Museo Nacional de Arte del Centro Cultural Hispano en Albuquerque inauguró la exposición "Qué Chola" en 2019. La exposición celebró a las *cholas* en el arte y la cultura popular como símbolo de fuerza y resiliencia femeninas frente a la adversidad racial, de género y económica.

Coatlicue and Chola
Pola López
2018
Acrílico sobre lienzo
Pieza de la exhibición que muestra una chica de barrio apoyada en la diosa azteca *Coatlicue,* ("la que tiene falda de serpientes"), diosa de la fertilidad.

Imagen de Russell Contreras/The Associated Press, tomada del artículo "Exposición sobre *cholas* latinas de EE. UU. Se inaugurará en Nuevo México", en *Toronto Star*. Véase en https://www.thestar.com/news/world/2019/03/08/exhibit-on-us-latina-cholas-set-to-open-in-new-mexico.html

De dónde vienen las palabras...

Manuel Camargo Sánchez

En esta sección encontrarás las definiciones de algunos términos y conceptos del lenguaje jurídico o técnico especializado utilizado por personas que estudian y trabajan con temas de movilidad y migración internacionales. En esta ocasión, se aborda un aspecto fundamental para todas las personas: el *derecho a la salud*.

El derecho a la salud

La *salud* es el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones; es el conjunto de las condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado (Real Academia Española, 2021). Por ende, el derecho a la salud es, sin duda, un derecho de la mayor relevancia. Todas las personas deben ejercerlo sin distinción alguna que pueda limitarlo o menoscabarlo. En este sentido, la igualdad y la no discriminación son conductas deseables en el ejercicio de este derecho, con el fin de que pueda beneficiarse a la mayor cantidad de personas y en condiciones de la mejor calidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017a) señala que este derecho debe incluir el acceso oportuno, aceptable y asequible a los servicios de atención de salud que cuenten con la calidad suficiente.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2021) expresa que toda persona tiene el derecho a la protección de su salud, y si hace uso de los servicios en la materia, le corresponde igualmente el derecho a recibir atención adecuada, oportuna, idónea y responsable. Además, destaca que corresponde al Estado otorgar servicios de salud según lo establezca la legislación.

Como derecho humano fundamental (OMS, 2017b), la salud también depende de otras prerrogativas, como el acceso al agua potable y saneamiento, a alimentos nutritivos, a una vivienda digna, a la educación y a condiciones de trabajo seguras.

Al ser parte vital del desarrollo integral de las personas, el derecho a la salud está garantizado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de correlacionarse con todos los derechos humanos que, según nuestra Carta Magna, son concebidos como condiciones mínimas básicas inherentes a todas las personas (artículo 1). Pero en particular, el artículo 4 de nuestra Carta Magna señala:

> Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Así, el derecho a la salud tiene muchas aristas, pero es innegable su *carácter universal*. Es decir, comprende y contempla a todas las personas sin excepción alguna, se encuentren en contextos de movilidad humana o no, sea su situación migratoria regular o irregular.

La pandemia por COVID-19 que azota actualmente al mundo nos habla de la necesidad de reestructurar y de generar una nueva organización de las instancias encargadas de velar por la protección de este derecho, lo cual puede incluir distintas modificaciones en los planos político, social, económico y poblacional, entre otros.

La movilidad humana, en este contexto, no está excluida, sino al contrario, su presencia lleva a replantear los sistemas que deben brindar a las personas servicios de salud para que sean de la mayor calidad y con una cobertura cada vez más amplia.

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Última reforma del 11 de marzo de 2021. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). *Derecho a la salud*. México: Autor. Documento electrónico disponible en http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-la-salud-0

Organización Mundial de la Salud (2017a). *Salud y derechos humanos*. Documento electrónico disponible en https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health

——— (2017b). *La salud es un derecho humano fundamental*. Declaración del doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS. Documento electrónico disponible en https://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20salud%20tambi%C3%A9n%20hace%20referencia,y%20a%20ser%20tratada%20con%20respeto%20y%20dignidad.

Pérez Bravo, Mauro (julio-diciembre de 2018). "El derecho a la salud de las personas migrantes en México: una revisión de la accesibilidad a través del Seguro Social y del Seguro Popular". *MetoDHos*, número 15, pp. 78-103. Disponible en https://biblat.unam.mx/hevila/*Metodhos*/2018/no15/4.pdf

Real Academia Española (2021). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Autor. Disponible en https://dle.rae.es/salud?m=form

Otros títulos publicados en esta colección
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/RMovilidades

MOVILIDADES núm. 1
NUEVA POLÍTICA DE ASILO
en Estados Unidos

MOVILIDADES núm. 2
EL SISTEMA DE REFUGIO
en México

MOVILIDADES núm. 3
DINÁMICAS LABORALES
en la frontera México-Guatemala 2018

MOVILIDADES núm. 4
ANÁLISIS SOBRE LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN
Y DEVOLUCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES
por parte del INM entre 2011 y 2019

MOVILIDADES Edición Especial
MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

MOVILIDADES núm. 5
ESCENARIOS SOBRE LA EMIGRACIÓN, APREHENSIONES
Y DEPORTACIONES DE PERSONAS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS
ante los efectos económicos de la COVID-19

MOVILIDADES Edición Especial
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO
EN MÉXICO Y EN EL MUNDO

escapárate

Rutas

ESTUDIOS SOBRE MOVILIDAD Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Núm. 5

¿QUIÉNES ENVÍAN REMESAS A MÉXICO?

Un acercamiento a las particularidades de mujeres y hombres remitentes, 2017-2019

Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional es un proyecto editorial de análisis e investigación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Su publicación es trimestral y en cada número ofrece insumos a los miembros de la academia, sociedad civil y otros públicos especializados, así como a la audiencia en general, en temas de movilidad humana.